REPERCUSIONES SOCIALES DE LA GUERRA DE SUCESIÓN EN ANDALUCÍA: EL CASO DE TORREDONJIMENO

Por *María Antonia Bel Bravo*
Manuel Jesús Cañada Hornos
Universidad de Jaén

Resumen

Este artículo intenta ofrecer un análisis social del problema de los reclutamientos durante la Guerra de Sucesión española; desde el marco de la contienda internacional y civil, propone la conexión del conflicto con la mentalidad de la época en el ámbito local (Torredonjimeno, Jaén, España).

Abstract

This article attempts to offer a social analysis of the problem of the recruitments during the Spanish Succession War; from the framework of the International conflict and Civil War, proposes the connection of the conflict with the mentality of the age in the local area (Torredonjimeno, Jaén, Spain).

INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Hay un período de la Historia de España que ha sido calificado por Henry Kamen como la «edad oscura» de la moderna historiografía española (1). Este espacio comenzaría con el inicio del reinado del último de los Austrias y terminaría en el final del reinado del primero de los Borbones. Ambos reinados –el de Carlos II y el de Felipe V– llenan por sí solos casi un siglo de nuestra historia, al desarrollarse entre 1665 y 1746, girando sobre ellos el

(1) KAMEN, Henry: *La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715*, «Grijalbo», Barcelona, 1974, prólogo a esta edición.

ellos el tránsito de dos centurias «muy iguales y muy diferentes». Muy iguales porque, enmarcadas ambas dentro de lo que se denomina Antiguo Régimen, mantuvieron –no desde luego de forma inmutable– unas mismas estructuras sociales y unas mismas bases económicas, a la vez que no se generaron *grosso modo* grandes cambios de mentalidad. Sólo muy al final del siglo XVIII, los ilustrados iniciaron una tímida reforma, pero asustados ante el cataclismo de la vecina Francia –en la formidable sacudida de 1789 que hizo temblar a toda Europa– dieron marcha atrás en sus planes de cambio ante el miedo al contagio revolucionario, que quedaba plasmado en el famoso «cordón sanitario» de Floridablanca.

El reformismo de los Borbones españoles de la denominada centuria de las Luces fue más superficial que profundo. La Junta de Incorporaciones, creada bajo el agobio económico que produjo la Guerra de Sucesión, desapareció terminados los apuros financieros de la contienda. El ataque a los señoríos fue más bombo que realidad, y si en algunos casos, como la cordobesa Lucena, el pleito que la Corona entabló contra su poseedor, el duque de Medinaceli, significó un clamoroso éxito del Fiscal del Reino Campomanes, su propia importancia nos revela hasta qué punto fue una excepción.

Sin embargo, algo varió en la España que pasaba de un siglo a otro, cambiando significativamente de dinastía en el gozne que unía las dos centurias, en el año 1700. La moribunda monarquía que el desdichado Carlos II entregaba en testamento aparecía con otro semblante tras la larga y dura contienda que él mismo desencadenó: la Guerra de Sucesión española. La España de los Consejos, de los validos, de los arbitristas, de los favoritos y de la monarquía pactada dejaba paso a un estado progresivamente más centralizado, más absolutista, donde la figura del valido empezaba a ser sustituida por la del ministro. Una España donde el desbarajuste administrativo, propiciado por una multiplicidad de inoperantes organismos burocráticos, empezaba a regularizarse a través de la nueva administración. Los «informes» sustituían a los «memoriales».

La España que dejaba Carlos II era un gigante con los pies de barro. La misma vastedad de sus dominios había sido un factor no despreciable en el proceso de decadencia. Sin embargo, su potencia, sus inmensos recursos, sólo necesitaban de una mano capaz de organizarlos. Esto se sabía en Europa, y de ahí el gran interés que la sucesión de nuestra monarquía había suscitado en las cancillerías del continente, tras la seguridad de que el último de los Austrias españoles moriría sin sucesión filial. Este acontecimiento sucedía el 1 de noviembre de 1700, a partir del cual se entablaba una larga y

costosa guerra. En ella se ventilaban muchas cuestiones: la supremacía europea, un contencioso dinástico y, en último extremo, la propia supervivencia de España como estado. Todas estas perspectivas han hecho plantear la guerra de Sucesión a un doble nivel; por una parte como una contienda internacional, y por otra como una guerra civil. En el primer aspecto el conflicto ha sido estudiado con bastante profundidad por H. Kamen (2), Domínguez Ortiz (3) y Molas Ribalta (4), por ejemplo, pero como guerra civil el tema ha sido investigado de forma muy dispar, al haberse analizado minuciosamente y en profundidad el curso de los acontecimientos en algunas regiones, caso de Barcelona y Cataluña en general, para los que se cuenta con los estudios de Voltes Bou (5), Mercader Riba (6), Vilar (7) y otros, hasta el caso de Andalucía, estudiado por Calvo Poyato para Córdoba (8), Pérez Estévez (9) y Martínez Ruiz para aspectos parciales de Granada, Bustos Rodríguez y Ponce Cordones para Cádiz (10), y Coronas Vida para Jaén, provincia sobre la que, no obstante, todavía queda mucho por hacer. Otras zonas de la península, como Murcia, donde la guerra revistió caracteres muy específicos, también cuenta con algunas interesantes monografías, como la de Alfonso Pardo sobre el marqués de Rafal y el levantamiento de Orihuela. Valencia, que fue otra de las partes donde la guerra se vivió con más intensidad, también cuenta con excelentes estudios como el de Rodríguez Villa sobre el conde de la Corzana, los de Pérez Aparicio y el de Voltes Bou titulado: «La Guerra de Sucesión en Valencia». Zaragoza, ciudad que como muchas otras cambió varias veces de dueño, ha sido estudiada por Gonzalo Borrás, en «La Guerra de Sucesión en Zaragoza». Finalmente, una perspectiva muy novedosa –por cuanto analiza el contencioso desde el bando austra-

---

(2) KAMEN, Henry: *La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715*, Barcelona, 1974.

(3) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, 1984.

(4) MOLAS RIBALTA, P.: *La Monarquía Española-Siglos XVI-XVIII*, Madrid, 1990.

(5) VOLTES BOU, P.: *Barcelona durante el gobierno del Archiduque Carlos de Austria (1705-1714)*, Barcelona, 1963.

(6) MERCADER RIBA, J.: *Felip V i Catalunya*, Barcelona, 1968.

(7) VILAR, P.: *Cataluña en la España Moderna*, Barcelona, 1960.

(8) CALVO POYATO, J.: *La Guerra de Sucesión en Andalucía. Aportación al conflicto de los pueblos del sur de Córdoba*, Córdoba, 1982.

(9) PÉREZ ESTÉVEZ,: «Motín político en Granada durante la Guerra de Sucesión». *I Congreso de Historia de Andalucía*. Tomo II, Córdoba, 1978, págs. 151-159.

(10) PONCE CORDONES, F.: *Rota, 1702. Un episodio olvidado de la Guerra de Sucesión*, Cádiz, 1979.

cista, y el modelo de monarquía que el archiduque Carlos pretendía desarrollar en España– es ofrecida por V. León en su obra de reciente publicación (11).

La guerra de Sucesión cuenta, pues, con estudios suficientes como para haber engrandecido nuestro conocimiento sobre uno de los acontecimientos históricos más importantes de la Edad Moderna, durante el que triunfó definitivamente aquella idea de Europa posterior a la paz de Westfalia. Pero sería ocioso negar que todavía queda mucho por hacer. Actualmente, en los albores del tercer centenario del conflicto, las nuevas ideas sobre el *qué* y el *cómo* de Europa tal vez exijan una comprensión que vaya más allá de los avatares bélicos. Quizás sea necesario plantearnos hasta qué punto el hombre de aquella época logró identificarse con los cambios producidos en todos los órdenes de su vida cotidiana, y será preciso comenzar por la propia guerra que inauguraba su centuria. Nuestra aportación no persigue análisis concluyentes a este respecto. Se limita al tratamiento de algunas ideas en cuyo desarrollo consideramos que podrían encontrarse claves muy reveladoras. En estas páginas intentaremos ofrecer –siempre desde la participación de Andalucía– en primer lugar una panorámica global del conflicto, partiendo de su carácter internacional, para centrar nuestra atención acto seguido en los aspectos nacionales –contienda civil–, y cómo un ámbito muy concreto de Jaén –Torredonjimeno– vivió aquellos acontecimientos. Nuestra propuesta espacial queda implícita en el propio objeto del análisis histórico que nos proponemos llevar a cabo, puesto que trataremos de conectar la guerra de Sucesión con un aspecto de la mentalidad de la época, fundamentalmente el rechazo popular ante los reclutamientos militares. Esto es algo que sólo puede llevarse a cabo desde el marco de la historiografía actual –vinculada a la historia de las mentalidades y a la microhistoria, y en consecuencia desde un ámbito local–, lo cual no significa renunciar a una de las tareas principales del historiador, como es mostrar la relación entre lo particular y lo general –de ahí la necesidad de un análisis internacional y nacional previo–. La elección de una villa campesina no es arbitraria. Sin perder de vista que el objeto gnoseológico del conocimiento histórico debe ser el hombre –en todo caso como ser sociable, es decir, como *individuo* (12)–, por encima del empleo de cualquier categoría humana colectiva, hemos intentado delimitar las actitudes de unos hombres cuyo comportamien-

(11) LEÓN SANZ, V.: *Entre Austrias y Borbones-El Archiduque Carlos y la monarquía de España (1700-1714)*, Madrid, 1993.

(12) ANDRÉS-GALLEGO, J.: *Recreación del Humanismo-Desde la Historia*, Madrid, 1994, pág. 153.

to podríamos calificar como «campesino», y los habitantes de Torredonjimeno constituyen un telón de fondo apropiado para ello. Por lo demás, consideramos que nuestra aproximación aporta nuevos matices sobre la visión del conflicto, puesto que la relación de éste con los modos de pensamiento de la época sólo ha sido analizada tangencialmente por M.ª T. Pérez Picazo en su ya clásica obra (13). La importancia de un análisis sobre los reclutamientos y el rechazo que suscitaban entre todas las capas de la sociedad quedará manifiesta a lo largo de nuestras exposiciones, sobre todo en la pérdida definitiva de Gibraltar a mano de los ingleses, un hecho al que los propios contemporáneos del siglo XVIII ya concedieron un valor considerable, y que se ha convertido con el paso del tiempo en una de las consecuencias más importantes –si no la más importante– de las que se derivaron de la guerra que nos ocupa.

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DE ANDALUCÍA EN LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL CONFLICTO HASTA 1706

La muerte de Carlos II ponía fin a un reinado lleno de desdichas. Por una cláusula de su testamento, tras una dura batalla cortesana que duró varios años, el nieto del entonces todopoderoso Luis XIV de Francia, Felipe, duque de Anjou, era proclamado rey de las Españas. Sin embargo, lo que el testamento del último rey de la Casa de Austria dejaba resuelto formalmente, hubo de solucionarse en la práctica a través de una larga y costosa guerra, provocada por una serie de factores que enumeramos brevemente:

– La decisión testamentaria fue rechazada en el imperio. Los austríacos también eran aspirantes a la corona de Carlos II –y protagonistas junto a los Borbones del citado duelo cortesano–, motivo por el que mostraron su disconformidad con el testamento del difunto rey, defendiendo sus supuestos derechos por la vía de las armas.

– La altivez de Luis XIV. Conminado a hacer una declaración por las potencias marítimas –Inglaterra y Holanda–, en virtud de la cual el que ya era flamante rey de España, con el nombre de Felipe V, no se sentaría jamás en el trono de Francia, el monarca francés respondió agresivamente declarando justamente lo contrario, y afirmando los derechos hereditarios de su nieto a las dos coronas.

– El miedo europeo a ver unidos la más poderosa monarquía de la época con los casi ilimitados territorios del imperio español –los dos grandes

(13) PÉREZ PICAZO, M.ª T.: *La publicística española en la Guerra de Sucesión*, Madrid, 1966.

rivales del siglo XVII ahora bajo un mando único– lanzó a alinearse a Inglaterra y Holanda junto a los imperiales, y combatir la alianza borbónica.

Desde la proclamación de Felipe V hasta abril de 1701 no hubo ningún tipo de hostilidades, y a lo largo de este último año éstas se concentraron en Italia, convirtiéndose fundamentalmente en un duelo entre franceses y austríacos. Será a partir de 1702 cuando el conflicto se generalice al producirse el ataque inglés a los Países Bajos españoles, y la flota aliada merodee e incluso desembarque en el sur de la Península. Según una noticia que el marqués de San Felipe recogió en su clásica obra sobre el conflicto, en 1701 un holandés llegó a Cádiz, so pretexto de efectuar una serie de negocios –a estas alturas no estaba aún prohibido el comercio con las Provincias Unidas–, para investigar el estado en que se encontraban las defensas españolas, así como los ánimos de la población con respecto a la causa del archiduque. En cumplimiento de su misión pasó a la corte donde, según el mencionado autor, se entrevistó con el gran almirante de Castilla, don Juan Tomás Enríquez de Cabrera, cuya antipatía a la causa de los Borbones era conocida. El noble español le mostró un mapa que recogía la situación de las fortificaciones peninsulares. Tras el conocimiento del mismo, el holandés sacó la conclusión de que el ataque a la Península debía producirse por Andalucía. A partir de esta curiosa historia, se pone de manifiesto la posterior deserción de don Juan Tomás Enríquez de Cabrera de la causa felipista, y el primer intento aliado sobre las costas españolas.

En el verano de 1702 una escuadra angloholandesa mandada por el inglés Rooke y el holandés Allemond, se presentó ante la bahía de Cádiz con el propósito de apoderarse de esta ciudad. El 10 de agosto esta flota avistaba el Cabo de Finisterre, el 19 se hallaba a la altura de Lisboa y el 21, procedente de esta ciudad, se le unía el príncipe Jorge de Hesse-Darstadt, que traía grandes esperanzas de amistad del rey de Portugal.

La idea de un desembarco en Andalucía no era nueva y en varias ocasiones (1587, 1596 y 1625) los ingleses habían intentado su ocupación. En esta ocasión la iniciativa procedía del príncipe de Hesse-Darstadt, representante personal del emperador Leopoldo, quien junto con el almirante de Castilla, sugirió a Guillermo III la idea de un desembarco en nuestras costas como la mejor fórmula para derrocar del trono a Felipe V. El almirante de Castilla había desempeñado con el duque de Moltalto, el conde de Monterrey y el condestable de Castilla una de las tendencias en que fue dividido el reino durante el reinado del último de los Austrias, correspondiéndole administrar las tierras de Andalucía, por lo que conocía perfectamente el valor

militar de sus plazas y costas. Se le considera generalmente como el inspirador del desembarco angloholandés, por lo que pesa sobre él la responsabilidad de los acontecimientos posteriores. Es aventurado señalar si la conquista de Cádiz se proyectaba como la premisa necesaria para establecer una cabeza de puente que permitiese, a partir de ella, la penetración en la península como piensan algunos autores (entre otros el marqués de San Felipe y Aguado Bleye), o por el contrario sólo se trataba de una operación de saqueo con vistas a obtener un rico botín como opinan otros, por ejemplo Domínguez Ortiz.

Las fuerzas con que contaba el capitán general de Andalucía, marqués de Villadarias, eran insignificantes ante la presencia enemiga. La guarnición gaditana a las órdenes de su gobernador, don Scipión Brancaccio, se elevaba a trescientos hombres, y aunque la ciudad tenía muy mejoradas sus defensas con respecto al aspecto que ofrecía a finales del siglo XVI, su situación era precaria. El Consejo Real, reunido por la joven reina María Luisa –al encontrarse Felipe V de campaña en Italia– respondió con importantes donaciones por parte de sus miembros. A todas las ciudades andaluzas llegó una carta de la Reina pidiendo socorros para la ciudad amenazada. Las autoridades cordobesas recibían la real misiva, fechada en Madrid el siete de septiembre y firmada por Nicolás de Castro, en la que se decía: *«Concejo, Justicia, Veintiquatros, Cavalleros, Jurados, Escuderos, Oficiales y Hombres Buenos de la muy noble e muy leal Ciudad de Cordova, el arrivo de la Armada de Inglaterra y desembarco de gente que ha hecho en esas costas a obligado a aplicarse con el mayor cuidado e vigilancia todos los medios que sean necesarios y precisos para acudir al reparo de qualquiera ymbasion sobrevivir en semejante operacion como la presente, en que no solo es interesada nuestra Sagrada Religión, como la guerra santa contra Hereges, sino el serbicio del Rey, y bien de estos dominios cuyo cuydado rretiene a su Magestad en la Campañas vista de sus exercitos, y siendo tan propio de vuestra obligacion y mayor delo concurrir a un fin tan preciso como el expresado, he resuelto encargaros (como os encargo y mando) dispongais se haga en esa ciudad algun servicio de gente procurando que sea el mas quantioso que permita la posibilidad con atencion a la urgencia y ser de una ynmediata combeniencia para que por este y los demas medios que se han prevenido se atage el daño y perturbacion que pudiera llegarse a experimentar...»* (14).

---

(14) *Vid.* CALVO POYATO, J.: *Op. cit.*, pág. 23.

Queremos resaltar tres aspectos en esta petición de ayuda para Cádiz:

– En primer lugar la importancia que se da al aspecto religioso de la contienda, que se repetirá insistentemente a lo largo de la misma, llegando en algunas zonas como la de Murcia-Cartagena-Orihuela a ser considerada como una auténtica cruzada. Con ello se pretendía estimular la aportación de la gente que se pedía, señalándose la obligación existente porque «es interesada nuestra Sagrada Religion como guerra contra Hereges».

– En segundo lugar cómo se resalta la defensa de la Monarquía, y más concretamente la figura del rey, que no ha dudado en salir a campaña y ponerse al frente de su ejército para combatir a los enemigos. Era ésta una estampa poco habitual entre los monarcas españoles de la Casa de Austria –Carlos I es la excepción–, y su mención en la carta pensamos que iba dirigida a galvanizar los ánimos de los más tibios.

– Por último el modo como se señala la obligación de este servicio en base a evitar unos daños mayores; es decir, se pide la ayuda como necesidad de la propia defensa, «para que por este y los demás medios se atage el daño y perturbacion que pudiera llegarse a experimentar».

La respuesta a esta petición se tradujo en la formación de diez compañías, seis de infantería y cuatro de caballería, que se organizaron a toda prisa para acudir al socorro de las costas. Según Gómez Bravo, el desembarco en El Puerto de Santa María –ciudad ocupada por los aliados que no lograban entrar en Cádiz– causó una gran alteración en todo el reino de Córdoba. El cabildo eclesiástico determinó hacer algunas rogativas y el obispo concedió cien días de indulgencia a los que acudiesen a ellas. Cabildo y obispo ofrecieron mil doblones respectivamente para el apresto de soldados. También la ciudad acudió al socorro tan pronto como tuvo noticia del desembarco: *«No huvo persona de distincion en la ciudad que no saliese voluntariamente al socorro; y así se vieron obligados los ingleses a volver a embarcarse por no perderse: por este triunfo se cantó el Te Deum Laudamus en acción de gracias a veinte y nueve del mismo mes»* (15). Junto a la aportación de la capital, todas las ciudades, villas y lugares cordobeses recibieron instrucciones insistiendo en la pronta formación de las milicias municipales, para que en caso necesario acudiesen al lugar que se les señalara.

Sevilla recibió la noticia de hallarse la armada enemiga a la vista de Cádiz el 25 de agosto. El asistente de la ciudad, marqués de Vallehermoso, y los capitulares acordaron formar una Junta de Defensa que se compuso de

(15) GÓMEZ BRAVO, J.: *Catálogo de los Obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778. Tomo II, pág. 742.

seis veinticuatros y dos jurados. A disposición de la misma se pusieron todos los caudales de los bienes de propios y arbitrios. La primera disposición de la Junta sevillana fue ponerse a las órdenes del marqués de Villadarias, cuya respuesta fue la petición de hombres y dinero. El día 27 la Junta acordó enviar dos mil doblones de a dos escudos de oro, al tiempo que se ordenaba a las milicias de las poblaciones de Manzanilla, Coria, Aznalcázar y Utrera –por ser las más inmediatas a los «Puertos»–, compuestas por mil hombres, que marchasen a la bahía de Cádiz para ponerse a las órdenes de Villadarias (16). Asimismo, se mandó a los capitanes de las compañías de las milicias sevillanas que éstas fueran formadas de inmediato, admitiendo a aquellos que desearan sentar plaza, y que los capitulares hicieran padrón de los vecinos que podían armarse y registro de los caballos. El día 29 se encontraban formadas treinta y cinco compañías de milicias, estaban armadas las embarcaciones que parecieron necesarias para la defensa del río y se formó un regimiento de caballería. Una de las mayores preocupaciones de las autoridades hispalenses fue la defensa del Guadalquivir, que era por donde se temía la penetración enemiga. Con esta finalidad se artillaron algunas defensas e incluso se acordó, en caso de que Sanlúcar cayese en manos de los aliados, hundir en la barra del río dos embarcaciones que «embarazasen» la entrada por el mismo. No hubo necesidad de tomar esta medida debido al curso que tomaron los acontecimientos.

El 2 de septiembre al tenerse noticia de la caída del Puerto de Santa María, se decidió enviar las embarcaciones sevillanas a Sanlúcar y el día 4 comenzó el envío de las compañías de caballería conforme se iban formando. El 19 de septiembre la ciudad tenía noticia de que el día anterior los angloholandeses habían levantado el cerco a Cádiz, y el 24 del mismo mes se supo el abandono de los mismos sobre el Puerto de Santa María, mientras que se luchaba en Rota, donde se estaban embarcando los últimos invasores.

La orden de formación de las milicias municipales a nivel peninsular se había producido antes de este primer acto de la guerra. En virtud de un real decreto, dado en Madrid el 5 de mayo de 1702, se ordenaba el apresto de las mismas con vistas al socorro de las costas en caso de invasión o de cualquier otra hostilidad. En el Reino de Córdoba, el corregidor, don Francisco Antonio de Salcedo y Aguirre, había difundido por las poblaciones de su jurisdicción el contenido de esta orden en los primeros días del mes de junio.

---

(16) VEGA TAMARIT, P.: *Relación de los servicios hechos por la muy noble e muy leal Ciudad de Sevilla, señaladamente desde el tiempo que entró a reynar en estos dominios el Señor don Felipe Quinto*, Sevilla, 1791.

Al igual que el Consejo Real lanzó una petición de ayuda a los cabildos de las ciudades andaluzas, también se pidió la colaboración de algunos de los poderosos señores de los estados nobiliarios del Sur. Un ejemplo lo tenemos en la carta enviada por la reina al duque de Sessa y conde de Cabra. Esta carta, en la que se repite la idea de defensa de la religión como objetivo principal, fue recibida por el duque de Sessa en Madrid, donde se encontraba a la sazón, y al día siguiente escribía a las autoridades de sus estados, acompañando la carta de la reina, para indicarles que asistiesen «con toda puntualidad y desvelo» a quienes pasaran a ejecutar la referida leva.

El intento sobre Cádiz dio comienzo el 24 de agosto, al ponerse la armada enemiga ante la ciudad y desembarcar algunos hombres, entre los que se encontraba el príncipe de Armstadt, que envió cartas al marqués de Villadarias, a don Félix Vallaró y a don Scipión Brancaccio invitándoles a proclamar al archiduque como Carlos III. La oferta fue rechazada, por lo que comenzó el combate con poco éxito para las tropas invasoras, que se vieron rechazadas con graves pérdidas en sus ataques a Matagorda, y duramente cañoneadas desde las defensas de Cádiz y el Trocadero. A la defensa de la ciudad colaboraron las galeras de España, que estaban en la bahía al mando de Fernán Núñez.

Otro regimiento desembarcó en El Puerto de Santa María, donde los angloholandeses «cometieron los más enormes sacrilegios, juntando la rabia de enemigos a la de hereges, porque no se libraron de su furor los Templos y las Sagradas Imágenes» (marqués de San Felipe). También ocuparon Rota, que fue bárbaramente saqueada a pesar de que su gobernador había dado paso franco proclamando la villa por el archiduque. Esta fue la única persona de cierta nota que se inclinó por los austracistas en aquella comarca.

Sin embargo, como hemos señalado, el principal objetivo del ataque, que era Cádiz, fracasó. Las tropas desembarcadas iniciaron una retirada desordenada que pagaron con un alto número de bajas; también abandonaron Rota y El Puerto de Santa María tras saquear ambas poblaciones. El fracasado intento de penetración en Andalucía ponía de manifiesto que la causa del archiduque encontraría pocos partidarios en el sur, situación que distaba mucho de los informes que al respecto poseía el mando de la flota aliada, donde se esperaba que su sola presencia hubiera provocado un levantamiento popular en favor de Carlos III. La flota aliada levó anclas y puso proa al norte. En octubre llegó a la ría de Vigo, donde pudo alcanzar y apresar algunos de los barcos que regresaban de Indias –otros fueron hundidos por los propios españoles–. Felipe V que, tras haber jurado como rey, se había

marchado a Italia, decidió regresar comprendiendo que su presencia era necesaria en España después de estos acontecimientos.

Además del fracaso militar de la empresa, las consecuencias para una posible entronización del archiduque fueron funestas. Los desmanes cometidos contra las poblaciones del Puerto de Santa María y Rota, y sobre todo las violaciones a templos e imágenes, fueron utilizadas hábilmente por la propaganda felipista. La publicística fue utilizada como arma militar a lo largo de toda la contienda, como demostró sobradamente M.ª Teresa Pérez Picazo, no ya sólo en las comunicaciones oficiales –en las que las autoridades buscaban todos los argumentos disponibles para estimular a las justicias locales en las abundantes peticiones de todo género que les formulaban–, sino a nivel de todo tipo de panfletos (17). La dimensión religiosa del conflicto fue muy importante, y contrariamente a lo que podría pensarse en un principio el bando aliado también la adoptaba. Por ejemplo, en 1706 circulaba por Granada una supuesta traducción de una carta que un portugués, Antonio Pereyro, escribió a un amigo suyo de Aragón, donde se recogía la última voluntad que el rey inglés, en el lecho de muerte, transmitía a sus súbditos. Además de señalar la importancia estratégica de Portugal, su contenido constituía una exhortación a la unión de los príncipes protestantes contra los católicos, siendo uno de los principales objetivos de la lucha la extensión de la religión reformada a costa de la Iglesia romana: «*Por tanto, hijos míos, os encargo con toda la ternura de mi corazón la unión entre vosotros, y la discordia entre los Christianos Romanos Enemigos. Mientras vosotros estuviereis con unión podréis vencer, y triunfar; y al paso que se aumentare entre los Christianos Enemigos la semilla de las discordias, cogeréis vosotros los frutos de los trofeos*» (18).

La entrada de Portugal en la guerra por el tratado de Methuen –que vinculaba al país vecino con Inglaterra mediante lazos políticos y comerciales– prestó una importante base de operaciones a los aliados en la misma península. A partir de este momento la frontera portuguesa –especialmente la onubense– desempeñará un papel de primera importancia dentro de la dinámica del conflicto. La primera consecuencia para las poblaciones andaluzas que trajo la entrada de país lusitano en la guerra fue renovar la orden dada en mayo de 1702, referente al apresto de las milicias municipales. En Sevilla se tuvo conocimiento de la beligerancia portuguesa por una carta del

(17) PÉREZ PICAZO, M.ª T.: *Op. cit.*

(18) PÉREZ PICAZO, M.ª T.: *Op. cit.*

arzobispo de la ciudad, presidente del Consejo de Castilla, don Manuel de Arias, fechada el 3 de julio, y que fue vista en el cabildo del día 9 del mismo mes. A fin de resguardarse de una posible invasión se acordó tener previstas las milicias, y que los días festivos ejecutasen alardes para mantenerse en forma.

Sin embargo, donde los ecos de esta nueva situación repercutieron de forma más intensa, a nivel andaluz, fue en las poblaciones onubenses fronterizas a Portugal. A partir de 1704 se produjeron de forma escalonada invasiones lusitanas sobre la comarca fronteriza del Andévalo: Santa Bárbara, Puebla de Guzmán, Alosno, etc., y también penetraron en zonas más alejadas de la frontera como Niebla, Gibraleón y San Juan del Puerto. En este año Puebla de Guzmán, centro de la comarca, sufrió un duro ataque el 25 de julio. En abril de 1706 el ejército aliado cruzó la frontera al mando del portugués marqués de las Minas, sin que las tropas hispanofrancesas que mandaba el duque de Berwick pudieran evitar un victorioso avance que les condujo a apoderarse de la plaza fuerte de Alcántara. Esta pérdida, de un alto valor estratégico por cuanto demostró ser un camino abierto hasta Madrid por el río Tajo –además de la rendición de una guarnición numerosa–, motivó una conmoción general en el sur. De las autoridades giennenses partió una iniciativa para unificar todos los esfuerzos de los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada, Jaén y Murcia en defensa de la causa de Felipe V, iniciativa que fue aceptada por todas estas capitales. Este tipo de incursiones se repitieron nuevamente en 1708, cuando se produjo un ataque contra Puebla de Guzmán, Alosno, Gibraleón, Beas y San Juan del Puerto. Alarmadas una vez más, las autoridades sevillanas acordaron escribir a don Diego Navarro, corregidor de la villa de Niebla, para que avisase diariamente de las operaciones enemigas (19).

Estos ataques, que no tuvieron mayores repercusiones desde un punto de vista militar, dañaron de forma muy seria la economía de estos pueblos, hasta el punto de que muchos años después de terminada la contienda aún se resentían de las pérdidas sufridas (20). A los destrozos causados por los portugueses hay que sumar los importantes gastos que los alojamientos de las tropas de Felipe V ocasionaron a los vecinos. Esta difícil situación era pues-

(19) VEGA TAMARIT, P.: *Op. cit.*

(20) NÚÑEZ ROLDÁN, F.: «De la crisis de 1640 a la Guerra de Sucesión en la frontera lusoonubense. Las razias portuguesas y sus repercusiones socioeconómicas». *I Coloquio de Historia Moderna de Andalucía*, Córdoba, 1980.

ta de manifiesto en una petición que Puebla de Guzmán elevó al Consejo de Hacienda para quedar exenta de tributos. El Consejo recabó información sobre el estado del vecindario, concluyendo en *«que la entrada que hicieron los enemigos en aquella villa el día 25 de julio pasado la dejaron sumamente arruinada por los muchos estragos que hicieron en ella, quemando cuatrocientas y quinientas casas sin incluir las del campo, llevarse de catorce a quince mil cabezas de ganados mayores y menores, cuatrocientos prisioneros vecinos y otros incendios que ejecutaron en las eras y dehesa de la Alquería de la Vaca, de que ha resuelto que los pocos vecinos que quedaron se han retirado la tierra adentro por no tener con que sustentarse y donde refugiarse para defenderse de los rigores del estío de invierno, concurriendo a esto el que en los alojamientos y tránsitos que en la misma villa hicieron las tropas del Exercito de Andalucía, al tiempo de pasar con ellas a Extremadura, gastaron crecidas sumas, y que los estaban continuando con los cuarteles de un regimiento de infantería que estaban acuartelados en aquella villa...»* (21).

Este curioso texto nos pone de manifiesto, además de las penalidades fronterizas de las poblaciones onubenses, un aspecto de enorme interés para Andalucía en general a lo largo de la guerra: el problema de los alojamientos. La permanencia de tropas en las poblaciones durante los períodos que transcurrían entre campañas, no sólo gravó pesadamente la economía de los vecindarios, sino que a menudo fue origen de graves discordias entre las autoridades locales y la oficialidad de los contingentes alojados, al no ponerse de acuerdo en la interpretación de los socorros con que los municipios habían de asistir a los militares. Un caso significativo al respecto se produjo en una de las poblaciones de la sierra cordobesa, Hinojosa del Duque, que motivó una fuerte protesta del Obispo de la diócesis. El enfrentamiento vino a comienzos de 1709, cuando dos compañías del regimiento del marqués de San Vicente se encontraban alojadas en dicha población sin que se les entregase cebada desde hacía varios días. Al llegar el ayudante del Regimiento, don Antonio Caballero, ordenó, ante la oposición del vicario, descerrajar las paneras donde se encontraba almacenado el grano de los diezmos eclesiásticos, lo que motivó la queja del clérigo a su obispo, fray Juan de Bonilla.

A raíz de la entrada de los portugueses en el conflicto, y por la gran influencia que los franceses tenían en el gobierno, significados miembros de la nobleza española iniciaron la lista de las defecciones de las filas del Bor-

(21) Archivo Ducal de Medina Sidonia, Leg. 720 (Cita recogida por NUÑEZ ROLDÁN, F.: *Op. cit.*).

bón (22). Los primeros que se declararon en rebeldía fueron el duque de Medina de Rioseco y el conde de la Corzana. El primero, que había recibido el título de embajador en París, simuló aceptar el cargo, pero cuando salió de la corte, abandonando el itinerario que le conducía a Francia, se dirigió a Lisboa, donde manifestó sus propósitos. A pesar de las dificultades que todo esto suponía, a lo largo de 1704 las tropas de Felipe V llevaron la iniciativa en las escasas operaciones peninsulares, que se concentraron en la frontera portuguesa. Sin embargo, el ataque y conquista de Gibraltar por la escuadra del almirante Rooke desbarató una campaña que se había iniciado bajo los más felices auspicios para las tropas hispano-francesas.

La acción más importante –no sólo por el acontecimiento en sí, sino por las profundas repercusiones que ha tenido en la historia moderna de España y Europa– que se llevó a cabo en 1704 fue la conquista inglesa de Gibraltar. Uno de los aspectos más importantes de este acontecimiento fue el contrabando iniciado por los ingleses a partir de su nueva base, que pasó a constituir una de las principales vías fraudulentas para introducir mercancías en España.

El caluroso estío y el desconocimiento del terreno imponían serias dificultades al ejército hispano-francés que operaba en la frontera portuguesa a las órdenes del duque de Berwick, viéndose éste obligado a paralizar la victoriosa ofensiva llevada a cabo en primavera. Aprovechando esta situación, la flota aliada abandonó Lisboa y puso rumbo a las aguas del Mediterráneo (23). Esta escuadra, formada por unidades inglesas y holandesas que llevaban una importante fuerza militar a las órdenes del príncipe de Armstadt, intentó efectuar un desembarco en Barcelona para sublevar el Principado y conseguir la aclamación del archiduque. El intento fue frustrado por la enérgica defensa que hizo el virrey don Francisco de Velasco sobre la ciudad condal, lo que sumado a la noticia de que el grueso de la flota francesa, mandada por el conde de Tolosa y el almirante D'Estrees, había salido de su base de Tolón, obligó a Rooke a dirigirse hacia el Sur. Según Kamen la escuadra aliada regresó a Lisboa, donde se unió a la del almirante Shovel, con lo que incrementó el número de sus unidades. Patrulló durante algunas semanas por aguas del Atlántico con el propósito, una vez más, de atacar Cádiz. Finalmente se aprobó una propuesta del príncipe de Armstadt en el sentido de efectuar un intento sobre Gibraltar.

---

(22) *Vid.* CALVO POYATO, J.: *Op. cit.*, pág. 30.

(23) KAMEN, H.: *Op. cit.*, págs. 22-23.

El 1 de agosto la potente escuadra angloholandesa estaba ante la bahía calpense. Las defensas de la plaza española se encontraban en un lamentable estado de abandono, a pesar de las gestiones que su gobernador, don Diego de Salinas, había realizado en Madrid para tratar de organizarlas de manera conveniente. Gibraltar, a comienzos de aquel mes de agosto de 1704, se encontraba muy mal guarnecida de hombres y muy escasa de medios para su defensa. La guarnición con que contaba Salinas era de apenas ochenta soldados, cifra que podría elevar a quinientos hombres si en caso necesario se armaban los paisanos del vecindario bajo la dirección de algunos oficiales. Si bien las piezas de artillería sumaban cien cañones, cifra muy considerable, su efectividad era mínima, porque la mayor parte de ellos estaba desmontada y no había hombres capaces de servirlos. El caso en que se encontraba la plaza es bien significativo. A lo largo de la contienda, la precaria situación militar de casi todos los puntos estratégicos de España facilitó el ataque de los aliados; por el contrario, cuando los borbónicos realizaban tareas de sitiadores encontraban una seria resistencia, puesto que sus enemigos procuraban siempre equipar y guarnecer convenientemente las plazas de que se apoderaban. Fuerzas tan desiguales, pues, iban a enfrentarse.

El príncipe de Armstadt, en nombre del archiduque Carlos, entregó a las autoridades de Gibraltar una invitación para que fuese aclamado el austríaco como legítimo monarca. La disuasión fue uno de los elementos más significativos de la propaganda aliada, empleada constantemente a lo largo del conflicto. En julio de 1706, después de la derrota borbónica en Almansa, varias ciudades andaluzas (24) recibieron una misiva similar remitida por el marqués de las Minas, cuyo contenido ponía de manifiesto la ocupación de Madrid, las escasas posibilidades del bando borbónico para triunfar en la guerra y una propuesta para que se abrazara la bandera del archiduque. En aquella ocasión –como en todas las demás– la respuesta fue breve, señalándose en ella que la ciudad del Peñón tenía jurado por rey y señor a Felipe V, y que sus habitantes estaban dispuestos a sacrificar su vida como buenos vasallos. Con los pocos medios de que disponían, los sitiados organizaron la defensa de la mejor forma que les fue posible. Con escasa dotación –la realidad era que la única esperanza de éxito residía en el correo que Salinas había mandado al marqués de Villadarias pidiéndole socorro– se intentó la resistencia. Los días 2 y 3 de agosto la escuadra permaneció en la bahía esperando la rendición por la intimidación que provocaría en el vecindario

(24) Por ejemplo Córdoba, como señala CALVO POYATO, J.: *Op. cit.*, pág. 35.

su sola presencia. Pero la actitud de los defensores no varió, y el *ultimatum* dado no logró mejor respuesta. Al amanecer del día 4 de agosto, treinta navíos en línea iniciaron un furioso bombardeo que duró seis horas.

Los efectos de este intenso fuego sobre la población fueron extraordinarios. Las mujeres y los niños se refugiaron en el santuario de la Virgen de Europa, mientras que en los muelles se luchaba denodadamente, a pesar de la inferioridad española. Al final los defensores se retiraron al interior de la plaza, donde ya se había refugiado toda la población civil. El gobernador Salinas y las autoridades municipales reunidas en cabildo acordaron, ante la inutilidad de la defensa, la entrega de Gibraltar bajo capitulación, con lo que se evitaba un asalto que traería como consecuencia la muerte de una buena parte del vecindario. En la capitulación firmada –que como en tantas otras ocasiones no fue respetada– se convino la salida de la guarnición con las armas y bagajes necesarios, así como el respeto de las vidas, casas y bienes de los vecinos que quisieran quedarse. A quienes no desearan permanecer también se les daría salida libre en el plazo de tres días. Pero la entrada de los angloholandeses en la ciudad significó el comienzo del saqueo y de las violaciones, de las que no se libraron los templos. Cuando los aliados hicieron su entrada en la plaza recién conquistada se produjo un hecho de profundas repercusiones, básico para la historia de los casi tres últimos siglos de Europa. El príncipe Armstadt mandó izar la bandera de Austria, y proclamó al archiduque como soberano de Gibraltar, pero el almirante Rooke mandó sustituirla por la enseña inglesa y tomó posesión del Peñón en nombre de la reina Ana. La actitud de la población gibraltareña fue un modelo de lealtad a Felipe V, ya que nobles y plebeyos, ricos y pobres abandonaron la ciudad, dejando atrás sus casas y propiedades. El 5 de agosto el ayuntamiento escribía una carta a Felipe V, en la que se lamentaba de que el rey se viera desposeído de tan leal ciudad, a la vez que le comunicaba su decisión de abandonar la plaza «porque como leales vasallos no consentiremos sobre nosotros otro imperio que el de V. M. Católica». Al día siguiente la plaza era abandonada por los españoles dejándola en manos de sus nuevos dueños.

Con un gran retraso –lógico, desde luego, dada la gran rapidez con que los ingleses se apoderaron de Gibraltar y la lentitud con que se realizaban las comunicaciones– se trató de remediar aquella pérdida. El 5 de agosto –los ingleses estaban en Gibraltar desde el día anterior– Felipe V se dirigía al ayuntamiento de Córdoba porque se hallaba «con noticias de que la Armada enemiga ha desembarcado en Gibraltar cuatro mil hombres, y que por mar y tierra quedaban atacando y bombardeando aquella

plaza...» (25). Solicitaba que se ayudara en todo lo posible al marqués de Villadarias para socorrer a los sitiados. Todo inútil, porque éstos ya habían capitulado, y lo que procedía a esas alturas era la ejecución pronta de un asedio para intentar volver la plaza al dominio español.

Las primeras actuaciones que se efectuaron en Córdoba fueron encaminadas a la formación de tres regimientos de infantería. No deja de llamar la atención las justificaciones que el corregidor Salcedo dio para conseguir la mayor rapidez en este asunto: la cercanía de los moros, la inseguridad con que quedaba Ceuta, la imposibilidad de abastecerla, la proximidad de la armada enemiga, intentar evitar que los aliados se hicieran fuertes en la plaza que habían ocupado, y el cumplimiento de la orden real. La formación de estos tres regimientos en Córdoba venía determinada por una real orden de 8 de febrero de 1704, que reglaba y organizaba las milicias. Con ella se pretendía aclarar todas las dudas que la legislación de estos cuerpos «paramilitares» suscitaba siempre que se pedía su formación. Sobre esta orden y sus características nos extenderemos más adelante. De momento sólo nos importa señalar su aparición en un momento poco adecuado para ello. Uno de los motivos que contribuyeron a que el sector borbónico no pudiera recuperar Gibraltar fue precisamente la confusión generada en torno a este ensayo de reforma militar. Los regimientos provinciales prácticamente no estaban preparados en ninguno de los reinos andaluces, por lo que fue necesario convocar las milicias de cada población, efectuándose sobre la base de la exacción de un soldado por cada diez vecinos. La picaresca entraba en la interpretación de este porcentaje, de manera que las autoridades locales entendían que se trataba de uno entre cada diez vecinos que hubiera aptos para tomar las armas, lo que reducía considerablemente la cifra de su aportación.

A pesar de las insistencias en el apresto de las milicias, éste se efectuó de forma lenta en algunos lugares de Andalucía; en otros no fue así, como por ejemplo en Sevilla y Cádiz, zonas más amenazadas por la presencia enemiga. Esta lentitud perjudicaba seriamente las maniobras del bando borbónico en torno a Gibraltar. El corregidor de Córdoba indicaba la necesidad de dar el asalto definitivo antes de que llegaran las aguas, porque éstas podrían malograr el avance que se había ido efectuando en el cerco –como de hecho ocurrió después–, pudiendo éste prolongarse durante todo el invierno si no se acudía pronto en socorro del marqués de Villadarias –quien ya le había escrito quejándose– para acabar de abatir la resistencia de los ingleses.

---

(25) *Vid.* CALVO POYATO, J.: *Op. cit.*, pág. 37.

El capitán general de Andalucía había iniciado de forma lenta el sitio de la plaza. Hasta el 5 de septiembre no se presentó el ejército sitiador ante los muros de Gibraltar, un ejército que se había ido formando durante varias semanas y era extraordinariamente heterogéneo: desde las antiguas milicias municipales hasta el regimiento de Guardias de Infantería Española o el de Guardias Valonas. Esta circunstancia, junto a los erróneos planteamientos tácticos en la concepción del cerco, hizo que éste fracasara estrepitosamente. El papel de las tropas sitiadoras fue muy desigual: mientras que el comportamiento de las milicias provinciales fue vergonzoso, otras unidades se batieron valerosamente. El invierno fue excesivamente lluvioso y las penalidades de los sitiadores muy grandes. A pesar de estas dificultades, intensificadas con los refuerzos que los sitiados recibían por mar, el cerco fue estrechándose durante los meses de enero y febrero de 1705. Villadarias se decidió por un asalto definitivo el día 7 de febrero, con la llegada de nuevos refuerzos procedentes de la guarnición de Orán. Pero la defensa fue tan obstinada que los asaltantes tuvieron que retirarse con grandes pérdidas. La llegada del mariscal Tessé al sitio, que fue considerada como una humillación por los generales españoles, significó la retirada de éstos. Fracasó el intento de ataque combinado por mar y por tierra que se planeó ante la llegada de una escuadra francesa. A mediados de marzo, y ante los nuevos pertrechos que la flota de Lake pudo introducir en la plaza, empezó a tomar cuerpo la idea de que llevar a buen término la empresa era imposible. El sitio pasó a convertirse en un bloqueo para cuyo efecto se construyó un fuerte que se mantuvo hasta el final de la guerra. Tras muchos meses de cerco, el 7 de mayo de 1705 se levantó el asedio.

Aspectos interesantes del sitio que sufrió Gibraltar fueron la financiación de los gastos que ocasionó (26) y las dificultades para el aprovisionamiento por falta de recursos. Se acudió a empréstitos con comerciantes extranjeros, que concedieron créditos en doblones de plata y oro para la paga de los soldados. Esta vía de financiación a través de letras también contó con la participación de algunos españoles, como don Pedro de Elizamendi. Un curioso detalle que nos pone de manifiesto los inconvenientes del aprovisionamiento lo encontramos en los problemas con que tropezaron las autoridades para poder comprar las vacas necesarias con que aprovisionar la carne de los soldados franceses que colaboraban con los españoles. Al no encontrarse de estos animales, escribieron a Villadarias sugiriéndole la posi-

(26) A.H.N., Sec. *Estado*, Leg. 462.

bilidad de su sustitución por cerdos; la respuesta fue que *«aquella nación no está acostumbrada a este xénero de alimento, y así que remita trescientas cavezas de ganado bacuno...»*.

En un intento por controlar las dos orillas del estrecho, los aliados se dirigieron contra Ceuta, ciudad que venía sufriendo un largo sitio desde hacía muchos años por parte del rey de Marruecos. En esta ocasión no tuvieron la misma fortuna que en Gibraltar, y el ataque fue infructuoso ante la briosa defensa que realizaron el marqués de Gironella y el obispo Vidal. El refuerzo de la escuadra angloholandesa con la llegada de nuevas unidades sirvió al almirante Rooke como plataforma para disponer un enfrentamiento contra la flota francesa, próxima en aquellas aguas al mando del conde de Tolosa. Los barcos de ambas fuerzas beligerantes se avistaron a la altura de Málaga el 23 de agosto, y al día siguiente comenzó la batalla naval más importante de la guerra, en opinión de Kamen. El combate se prolongó durante trece horas, concluyendo con pérdidas considerables para ambos contendientes. Al amanecer del día siguiente, los franceses se había retirado del escenario, y los ingleses repasaron el estrecho abandonando el Mediterráneo. El resultado quedó indeciso, aunque ambos bandos se atribuyeron la victoria. Los ingleses alegaron la retirada de la flota francesa, mientras que los franceses afirmaban haber desalojado a la flota enemiga del Mediterráneo. La realidad es que la flota francesa quedó seriamente dañada, y ya no supuso ninguna amenaza para las potencias marítimas. El dominio de las aguas mediterráneas quedaban en manos de los austracistas, como pone de manifiesto que al año siguiente, 1705, pudieran apoyar el pronunciamiento del Levante español a favor del archiduque.

LA GUERRA DE SUCESIÓN COMO UN CONFLICTO CIVIL

Desde finales del siglo XIX la guerra de Sucesión ha venido siendo considerada, de forma acertada, como una guerra civil desde un punto de vista español. Más próximos a nosotros, Domínguez Ortiz y León Sanz también han tratado la contienda bajo este aspecto (27). En opinión del primero, la idea de trazar una línea divisoria entre las Coronas de Castilla y Aragón –adhiriéndose la primera a la causa borbónica y la segunda a la austracista– carece de base como una manifestación de insolidaridad de los grandes conjuntos hispanos «yuxtapuestos más que unidos» desde hacía dos siglos. Sin embargo, no se ve en ningún momento que los reinos de

(27) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Op. cit.*, págs. 37-48; LEÓN SANZ, V.: *Op. cit.*, págs. 11-19.

la corona aragonesa tuvieran intención de separarse de Castilla. Tampoco se puede afirmar el tan repetido espíritu centralizador de Felipe V, aunque el rumbo de las hostilidades llevaran a éste a adoptar tal política. El respeto del monarca hacia los fueros navarros y vascos en un principio pone en tela de juicio una afirmación tajante en este sentido, así como el juramento de respeto hacia las instituciones catalanas en enero de 1702.

Los verdaderos motivos del enfrentamiento fueron otros, y sólo salieron a la luz ante el estímulo que supuso la presencia extranjera. Para los territorios forales el desgobierno, la debilidad y la misma decadencia castellana –que habían llegado a su punto culminante en el reinado de Carlos II– eran vistos gozosamente desde Cataluña, que atravesaba por aires de renovación desde las dos últimas décadas del siglo XVII, como ha señalado P. Vilar (28). Por el contrario, las clases dirigentes barcelonesas sentían una profunda hostilidad hacia todo lo francés, a consecuencia de las largas luchas fronterizas, la competencia económica y una emigración persistente y numerosa de naturales de aquel país, circunstancia que también se producía en Zaragoza.

Así pues, el área de la Corona de Aragón se decidió, bien entrada la guerra, por la opción austríaca por diferentes razones, entre las que el sentimiento antifrancés de las poblaciones ocupó un lugar no despreciable. Por el contrario en Castilla, y dentro de una apatía bastante extendida, las adhesiones a la causa de Felipe V estuvieron bastante generalizadas, produciéndose sólo algunos casos muy aislados en sentido contrario. Uno de los más significativos fue la conjura tramada en Granada en 1705, cuya interpretación se ha hecho desde ópticas diferentes. La finalidad que perseguían los conjurados era la adhesión de la ciudad a la causa del archiduque. El momento era muy importante desde el punto de vista psicológico al efectuarse cuando estallaban las rebeliones del área mediterránea de la península contra el Borbón. Precisamente la conjura, que contaría con el apoyo exterior –Gibraltar era una baza importante–, formaría parte de un plan de invasión general sobre la península, que ya vimos cómo se planteaba desde Andalucía, por cuanto sus promotores consideraban que los castellanos aceptarían mejor a un rey que llegase a la corte desde el sur, en lugar de venir de Aragón, hecho que le enajenaría muchas voluntades. Otro argumento era golpear en puntos tan vitales como Sevilla y Cádiz, cabezas del comercio con Indias. Por último, la ocupación de Andalucía significaría privar a Felipe V del

(28) VILAR, P.: *Op. cit.*

importantísimo aprovisionamiento de caballos que las comarcas meridionales podían proporcionarle.

El descubrimiento de la conjura y el reforzamiento de las defensas en Cádiz hicieron desistir a los aliados de su intento (29). Los dirigentes de la conspiración fueron dos frailes valencianos: Francisco Sánchez, exclaustrado del convento de Extramuros de la ciudad de Ronda, hombre de dudosa reputación y acusado de muchos delitos, y Pedro Carmona. Junto a ellos un extraño personaje, que se hacía pasar por médico italiano, llamado Antonio María Carambona –quien había llegado a Granada introducido por Francisco Sánchez con el pomposo título de príncipe de Maestrich–, y el receptor Vicente Verastegui, en cuya casa se reunían los conjurados. Parece ser que se les unían algunos nobles y canónigos de la catedral. De acuerdo con estas implicaciones, la revuelta tendría un claro matiz nobiliario y clerical, aunque en realidad se trataría de algunos nobles afectos a la causa del archiduque, pero extraños a Granada, cuestión que el autor del manuscrito de la Biblioteca Nacional se encarga de resaltar, poniendo de manifiesto la adhesión y postura proborbónica adoptada por todos los nobles y gente importante de la ciudad, vinculando la conjura a las clases populares, en cambio –lo cual coincide con la exclusión de «pelucas y golillas» de la trama y con los castigos impuestos a los conspiradores (30)–.

Por su origen, la mayor parte de los conjurados son granadinos, aunque no se puede despreciar la participación foránea, principalmente valenciana, lo cual es harto significativo teniendo en cuenta que fue esta región donde, por primera vez en España, los partidarios del archiduque pasaron a la acción y controlaron la situación. La participación levantina suponía seis de los veintiocho principales complicados. Si a esto unimos la gran responsabilidad en la preparación y dirección de la fracasada intentona, queda puesto en evidencia el despliegue valenciano en la acción multiforme de sus agentes para recabar adictos a la causa del archiduque.

En la preparación del plan se contaba con el desembarco de la escuadra inglesa en las costas andaluzas y el levantamiento por la causa austríaca de otras poblaciones como Cádiz, Málaga y Badajoz, que no se llevaron a efec-

---

(29) Las noticias y posibilidades de esta invasión aparecen recogidas por el marqués de San Felipe y en el manuscrito 18.262 de la Biblioteca Nacional de Madrid: *Refiérese la sublevación intentada en la ciudad de Granada contra la Catholica Magestad del Monarca de las Españas Don Phelipe V el Animoso (que Dios guarde, en Granada a 6 de junio de 1705.*

(30) PÉREZ ESTÉVEZ, R.: *Op. cit.*

to. La finalidad del desembarco inglés tenía como misión ocupar toda la costa andaluza del Mediterráneo desde Gibraltar hasta Almería. Coincidiendo con este ataque se produciría el levantamiento granadino. De hecho, Francisco Sánchez y otros cuatro incautados se embarcaron hacia el Peñón para entrar en contacto con los ingleses, mientras que la fecha del levantamiento sería el día de la Ascensión, el Corpus o San Juan, festividades de gran poder de convocatoria al contarse con el concurso de numerosas gentes que acudían a la capital desde todos sus contornos. De las tres fechas se eligió el día del Corpus, que en Granada marca el centro de las fiestas religiosas de mayor arraigo entre su vecindario. En el programa de los conjurados figuraban entre otras acciones la detención de las autoridades, el nombramiento de otras nuevas adeptas al archiduque y el incendio de las casas de los felipistas más destacados y de varios conventos de la ciudad.

El descubrimiento de la conjura antes de que estallara la rebelión se produjo por el arrepentimiento de uno de los implicados, que confesó su participación a un canónigo de la catedral. Éste le negó la absolución si no delataba el intento de sublevación, lo que permitió que la trama conspiratoria entrara en conocimiento del arzobispo, y junto a él de otras autoridades. Inmediatamente se efectuaron búsquedas y detenciones sin graves incidentes. Algunos de los perseguidos habían huido a otras poblaciones –los dos frailes valencianos a Ronda, y Verastegui a Baza–, donde fueron apresados. El número total de aprehendidos se elevó a más de un centenar.

En nuestra opinión, la conjuración granadina debe de ser analizada, al margen de los grupos sociales que pudieran estar implicados, como un aspecto más de la dinámica de la guerra; como un intento de tipo político promovido por algunos miembros de la facción del archiduque, cuya vinculación con la ciudad andaluza en buena medida es coyuntural –piénsese en la foraneidad de la mayor parte de los cabecillas–, lo que deja en el aire el porqué de la elección de Granada para epicentro de la sublevación y no otra capital.

El intento conspiratorio trajo una serie de medidas de seguridad que se extendieron por todos los reinos de Andalucía, en los que se dispuso la obligación de ir provisto de una especie de pasaporte con las señas personales, así como los lugares de procedencia y destino de los viajeros que circularan por ellos. La vigilancia fue más estrecha en Granada, donde se procedió a la inmediata ejecución de los principales cabecillas como escarmiento ante posibles veleidosos. Las medidas adoptadas sirvieron para descubrir nuevos casos de desleales hacia la causa borbónica, aunque su distribución fuera

muy puntual e irregular. El 3 febrero de 1706 el alcalde mayor de Torredonjimeno recibió –a medianoche y con todo secreto– sendos despachos del obispo y del corregidor de Jaén, autoridades que enviaban a la villa sus guardias respectivas para prender a Cristóbal de Ortega Hornos, diácono, natural y vecino del lugar. Se le acusaba «sobre cierto caso... en deslealtad a la Magestad vmana de nuestro rey y señor, Phelipe Quinto (que Dios nos guarde)» (31). Desconocemos más datos sobre este caso, salvo que el acusado no pudo ser apresado aquella noche por las fuerzas del orden enviadas desde Jaén. Durante todo el mes las autoridades de la villa toxiriana continuaron la búsqueda mediante sucesivas rondas nocturnas, pero tampoco tuvieron éxito.

Nuestras investigaciones sobre este personaje no dejan de ser muy significativas, hasta el punto de que podría ser interesante desarrollar una *historia de vida* a partir de su trayectoria. En la sección *Criminales* del Archivo Histórico Diocesano de Jaén (32) se conservan varios expedientes –muy abultados– sobre algunos de sus delitos, que evidencian el talante oportunista de este individuo para salvaguardar constantemente sus propios intereses. Entre otros crímenes, se le imputa haber sido uno de los bandoleros de la cuadrilla de Pedro de Escobedo y Juan de Frías. *«...Extinguida la dicha quadrilla, permaneció éste por hauerse eximido de la jurisdición real, y del castigo que correspondía a sus delectos, con hauerse ordenado subrepticiamente de orden sacro, siendo cierto que estaba condenado a muerte por don Francisco Corbacho, alcalde mayor que fue de la villa de la Torredonjimeno»* (33). En 1687, el protagonista de esta historia fue condenado por el obispo de Jaén a cuatro años de presidio en Melilla, y seis de destierro, condena de la que sólo cumplió seis meses. Años después intentó matar a Damián de Arias, clérigo capellán, y mantuvo tratos y comercios prohibidos cuando arrendó los cuatro puestos de tabernas propios de la villa en precio de doscientos ducados. Junto con dos nobles del lugar, también arrendó por tres años la renta de millones, causando a sus socios algún que otro disgusto con la justicia, y al término del arrendamiento abrió por cuenta propia una taberna en casa de su madre para vender vino de forma fraudulenta, enfrentándose con armas a las autoridades cuando éstas intentaron apresarlo por aquel negocio. Falsificación de documentos para apropiarse de algunos in-

(31) Archivo Municipal (en adelante A.M.) de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 15, Fols. 1vto.-7.

(32) Archivo Histórico Diocesano, Sec. *Criminales*, Leg. 112-B.

(33) *Ib.*, Doc. 2.

gresos del erario público, tenencia de una tienda de ropa y estanco de tabaco en Torredonjimeno, vestir con trajes seculares y mantener relaciones con algunas muchachas solteras de la villa son otros de los delitos sobre los que fue acusado. Perdemos su rastro en febrero de 1706.

También hubo defecciones del sector felipista en el ámbito giennense. Tal parece ser el caso del gobernador del partido calatravo de Martos, don Manuel de Andrade y Moreira, a quien V. León Sanz recoge como coronel de caballería entre los exiliados en Austria después del conflicto (34).

A las pérdidas sufridas por el sector borbónico en el transcurso de 1705 –toda la zona levantina– hay que sumar los fracasos cosechados por sus tropas durante 1706. El ejército borbónico se encontraba metido en una especie de tenaza que los aliados trataban de cerrar tanto por el este como por el oeste. La pérdida de Alcántara y la ocupación de Madrid por los aliados –aunque breve–, constituyeron un arma importante para la propaganda austracista, que extendió una falsa noticia acerca del abandono de España por Felipe V. El propio monarca tuvo que desmentir el infundio desde el campo de Jadraque. Los refuerzos militares enviados por Luis XIV y la hostilidad de los habitantes de la Corte hacia los ejércitos austracistas pusieron fin a una situación muy tensa, contemplada con bastante temor desde el sur.

No obstante, la pérdida de Cartagena fue el acontecimiento con más repercusiones para Andalucía en el verano de aquel año. Significó una larga lucha en toda la región murciana, cuyas fronteras estaban próximas a Granada y Jaén. El temor ante un posible avance de los aliados por esta nueva brecha suscitó en ambas provincias la aportación generosa. En julio, el intendente general del ejército, don Juan Bautista Millán, se dirigió a Granada desde Levante en busca de socorros para Murcia. En Baza le llegaron apremiante noticias del obispo Belluga para la pronta remisión de ayuda, por lo que pidió a las autoridades baztetanas su colaboración. El concejo municipal acordó remitir todo el dinero que hubiera en las arcas. Un despacho del presidente del Consejo de Castilla señalaba el riesgo por el que atravesaban todas las ciudades del reino de Granada, ordenando la salida de las compañías de milicias. Por su parte, el presidente de la Real Chancillería enviaba noticias a Jaén sobre el inminente peligro y la necesidad de medios para socorrer Murcia y hacer frente a una posible invasión. El ataque a Murcia pudo ser frenado y Andalucía quedó libre de la amenaza una vez más.

---

(34) León Sanz, V.: *Op. cit.*, pág. 230.

En 1706 las autoridades andaluzas demostraron mantener su fidelidad a Felipe V en un momento difícil, como también lo hicieron en 1710, defendiendo los puertos de Sierra Morena cuando la situación volvió a ser especialmente tensa después de las desgraciadas jornadas de Almenara y Zaragoza, y las nuevas disposiciones para evacuar Madrid. A esta lealtad hay que sumar la acción de otras fuerzas, como la de los eclesiásticos, que se mantuvieron unánimes en su apoyo a la causa de los Borbones. El pueblo llano, en líneas generales, respondió sólo cuando fue forzado, aunque hay casos muy importantes de entusiasmo felipista. Esta actitud de tibieza no significó en modo alguno una preferencia por los austracistas; en todo caso las simpatías de los vecindarios estaban por el buen gobierno y el del último de los Austrias había sido desastroso.

En 1707 los acontecimientos fueron favorables para el sector felipista, que pudo recuperar todo el reino de Valencia, así como la mayor parte de Aragón, a partir de la victoria en Almansa, una de las batallas más decisivas de la guerra para el triunfo final de Felipe V. La seguridad de la nueva situación motivó al monarca para decretar en junio de 1707 la abolición de los fueros, medida que estimuló la resistencia catalana y le enajenó muchas voluntades en el resto de la corona aragonesa. En Andalucía, la repercusión de esta victoria se tradujo en un alejamiento de las hostilidades y una mayor tranquilidad para sus habitantes, que se entregaron a la celebración de actos religiosos en acción de gracias y al socorro de Orán.

A partir de 1711, tras las victorias de Brihuega y Villaviciosa –decisivas para la guerra–, la causa de los Borbones estaba definitivamente salvada. Los reductos catalanes fueron paulatinamente recuperados, oponiendo una mayor resistencia sólo Barcelona y Tarragona. La población asistía exhausta al final de la guerra, después de haber atravesado la crisis de subsistencia del bienio 1708-1709. Las fuerzas militares estarían preparadas durante cuatro años más, con la carga económica que ello suponía, para mantener una especie de paz armada con la que «intimidar» en las negociaciones de paz.

RECLUTAMIENTO MILITAR Y RECHAZO POPULAR: TORREDONJIMENO DURANTE LA GUERRA DE SUCESIÓN

Nuestra hipótesis se basa en que el interés por garantizar la subsistencia de la familia en una época de crisis puede servirnos para comprender el significado y la importancia que una comunidad, cuyo com-

portamiento pudiéramos definir como campesino, atribuyó al conflicto. La propuesta espacial queda implícita en el propio análisis histórico, puesto que nuestro objeto de estudio sólo podría ser investigado desde una dimensión local, paralela al repartimiento regional de la época. Aunque no es un caso particular de nuestras propuestas cronológica y espacial, consideramos que constituyen un telón de fondo apropiado para exponerlo. Es preciso señalar que el objeto de estudio propuesto ha sido en parte apuntado (pero no analizado en profundidad) por la historia militar, toda vez que ésta asistió a la ruptura de sus supuestos tradicionales en la década de los años setenta. La apertura de esta corriente, y el abandono de lo episódico para indagar en el terreno de la relación existente entre el fenómeno de la guerra y el conjunto de la sociedad y de las estructuras económicas, ha facilitado el enfoque que ocupa estas páginas, aunque desde posturas de método más vinculadas a la microhistoria y a la historia de las mentalidades.

Las milicias establecidas en el reinado de Felipe II permanecían casi inalteradas a comienzos del siglo XVIII, salvo algunas modificaciones poco sustanciales. Constituían una reserva militar de apoyo, una fuerza complementaria para el ejército regular, articuladas en base a las llamadas «milicias territoriales» y «locales» o «municipales». Concebidas como una salida bastante forzada ante determinadas coyunturas de emergencia (tales como la sublevación de Las Alpujarras en 1568 o la guerra de Restauración portuguesa durante 1640-1.668), y condicionado su desarrollo por la desfasada política militar de los Habsburgo, carecían por tanto de un marco institucional organizado y eficaz. La difícil situación de finales del siglo XVII había sugerido al gobierno de Carlos II un intento para su restablecimiento. Pero la emisión de las Reales Cédulas de 1693 y 1696 apenas articulaba cambios en este sentido. Por otra parte, el sistema de leva estaba inspirado por una filosofía ficticia, inexistente en la realidad social del momento: la libertad y la lealtad voluntaria de los miliciables se anteponía a cualquier idea de obligatoriedad y reclutamiento forzoso (35). Pero el número de plazas voluntarias (por «comisión» o por «asiento») era cada vez más reducido, y el rechazo del conjunto de la sociedad hacia el ejército cada vez mayor. Las victorias

(35) Tal vez ésta fuera la única fórmula que admitiera el sistema polisinodial de la monarquía hispana; como ha señalado CONTRERAS GAY, J.: (*Las milicias provinciales en el siglo XVIII-Estudio sobre los regimientos de Andalucía*, Almería, 1993, pág. 17), sólo la adopción de una política estatal más centralista, como la de la nueva dinastía borbónica, fue capaz de vincular aún más todos sus intereses, permitiendo la extensión del servicio militar obligatorio.

en campaña pertenecían al pasado, y hacía tiempo que la población, estancada y agotada económicamente, no era proclive a sentir el orgullo militar. *«El blasón que en todos tiempos a tenido la nazión en las armas... el no estar espuestos al adbitrio de enemigos tan lizenziosos como codiziosos, y caer mis vasallos en la ignominia de no resistirlos, y perder el blasón que hasta aora an tenido los españoles de amor a sus reyes como de invenzible valor»* (36), eran sólo ideales recordados con cierta nostalgia, tal vez porque el siglo XVII había motivado preocupaciones más cotidianas que los dominios del lejano imperio.

Por tanto, los voluntarios nunca completaban el número de plazas requerido (37), debido a lo cual se procedía al sorteo. No toda la población participaba en él, sino sólo los vecinos hábiles comprendidos en edad de veinte a cincuenta años, con preferencia mozos solteros, que no estuvieran excluidos por privilegio: nobles, clérigos y labradores de dos yuntas, entre otros. Los nobles no entraban en sorteo, pero les correspondía asumir el mando de la tropa, para lo que eran designados por sus iguales. Las exenciones del clero le habían evitado la obligación de cumplir con los deberes propios del vecindario. Y otros grupos, como los labradores de dos yuntas, habían alcanzado la exención debido a la crisis de la agricultura y la ganadería durante la centuria anterior. Entre otros motivos, ambas actividades fueron privilegiadas como una necesidad para garantizar la economía de subsistencia, en principio, al tiempo que permitían mantener los ingresos de la Hacienda. Sobre ello se había escrito mucho en los tratados de la época (38), y entre las medidas adoptadas por la administración figuraba la exclusión del alistamiento. Parece que la toma de conciencia había sido general. En 1703, por ejemplo, el concejo de Torredonjimeno elevó consulta al rey es-

---

(36) Real Cédula de 1696. A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXVIII, Doc. 9, Fols 20-21vto..

(37) La escasez de soldados por esta causa fue el problema principal de Felipe V durante el conflicto por la sucesión al trono español. Para intentar remediarlo, sus asesores militares aconsejaron el incremento del sistema alternativo propuesto en 1696, el recurso a quintas o sorteo (a pesar de su impopularidad y defectos) para cubrir los cupos de soldados que previamente fijaran y distribuyeran (repartimientos) las oficinas centrales de guerra entre los municipios. Esta medida está en la base de los ensayos de reforma promovidos en 1703-1704, 1719 y 1727, hasta la consolidación definitiva de las «milicias provinciales» en la Ordenanza de 1734 (CONTRERAS GAY, J.: *Op. cit.*, págs. 20-55).

(38) Gran parte de la denominada «literatura arbitrista» recoge este tema. *Vid.* GONZÁLEZ DE CELLORIGO, M.: *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España y estados de ella, y del desempeño universal de estos reinos*, Valladolid, 1600; y MONCADA, S. de: *Restauración política de España*, Madrid, 1619.

grimiendo el mismo argumento para reducir el número de plazas con que debía servir la villa, «*atendiendo al mandamiento [sic] de dicha real orden* [Real Cédula de 1696], *que en todo contempla la maior combenienzia de sus basallos, como dichas esepziones lo acreditan... pues componiendo todos vecindad para dicho sorteo de los ábiles... se descubre el perjuizio para la asistencia de las labores prebilejiadas, que tanbién redunda en el del Real Patrimonio*» (39).

En virtud de la orden real de 1704, cada una de las diecisiete provincias del reino contribuiría con un determinado número de regimientos, que estaría compuesto por doce compañías cada uno: diez regulares, a cuyo mando estaría un capitán, otra mandada directamente por el coronel del regimiento, una compañía de granaderos y otra al mando del teniente coronel. De acuerdo con el nuevo reglamento la planta de las milicias estaría formada por cincuenta mil hombres, distribuidos en cien regimientos.

Todas las compañías tendrían cuarenta plazas, excepto la de granaderos y la del coronel que constarían de cincuenta, con lo que el regimiento como unidad estaría formado por quinientos hombres. Para el mando de los mismos, amén de los citados, había doce tenientes, doce alféreces y doce sargentos. En la plana mayor había un sargento mayor y dos ayudantes.

Para la formación de estas unidades se seguirían las normas recogidas en la mencionada real orden. Así, los oficiales tenían que ser de origen hidalgo o en su defecto personas que vivieran noblemente, aunque fueran hijos de comerciantes. Los soldados se escogerían entre los vecinos de cualquier vocación o estado, sin que por cualquier pretexto ningún ciudadano y vecino pudiera pretender eximirse sin causa legítima –exceptuando los casos establecidos en la propia ordenanza–, hasta que el número de soldados de su partido y provincia estuviera completo. Los mancebos con edad de veinte años o más serían los primeros en la obligación de marchar, seguidos por los hombres casados que no tuvieran empleo.

Las exenciones a que se hace referencia, entre otras, eran las siguientes:

– los nobles e hidalgos porque salía de ellos la oficialidad y porque estaban todos obligados a acudir, con armas y caballos, a los llamamientos que se les hiciera.

---

(39) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXVIII, Doc. 26 (Actas Capitulares). Fols. 28vto.-29vto.

– por cada cien vecinos un estudiante que cursara estudios en la Universidad.

– ministros numerarios de la Inquisición, si su número no era superior a cuatro. En las ciudades donde hubiese tribunal del Santo oficio podían llegar hasta veinte.

– los sacristanes y sirvientes asalariados de cualquier iglesia.

– los labradores que tuviesen dos arados de mulas o bueyes.

– los que tuviesen cuatro hijos.

– los que no tuvieran veinte años o hubieran pasado de los cincuenta.

– aquellos que estuvieran «quebrados» con rotura que llegara a hacer bolsa grande, así como los cojos y mancos cuyo achaque fuera manifiesto.

De acuerdo con estas normas se efectuaría la formación de los regimientos provinciales. No deja de ser significativa la aparición de la estructura regimental en la organización de las milicias. Como ha señalado Kamen, la aparición de este término, que sustituyó al tradicional de tercio, por un decreto de 28 de septiembre de 1704, señala una ruptura muy significativa. Con anterioridad se habían introducido cambios sustanciales como el que se produjo por decreto de 29 de enero de 1703, que abolió el uso del mosquete, arcabuz y pica como armas reglamentarias, reemplazándolos por el fusil con bayoneta.

A raíz de la orden de formación de estos regimientos sobre la base de las antiguas milicias, se inició el reclutamiento en Andalucía. Por cartas del Corregidor Salcedo, en las que mandaba proceder contra los desertores y sus bienes para reintegrarlos a sus unidades y en caso de no ser hallados que se procediera contra los padres y hermanos, vislumbramos el alcance del problema de las deserciones (en las compañías que envió el reino de Córdoba desertaron las dos terceras partes del total). Ante esta situación que acabamos de exponer, creemos que es conveniente aclarar que los soldados reclutados y enviados por los municipios al ejército eran los que las autoridades provinciales señalaban en proporción al vecindario. Si los soldados desertaban, lo que ocurrió con mucha frecuencia a lo largo de toda la contienda, eran los propios municipios los obligados a cubrir de nuevo las plazas, bien con el desertor, en caso de que pudieran localizarlo, bien con otro hombre.

De este modo, el sorteo (y por consiguiente la posibilidad de alistamiento) pesaba sobre el grupo social menos privilegiado, la población pechera. Como sabemos, esta circunstancia formaba parte de una posición di-

fícil que empobrecía aún más sus condiciones de vida, puesto que también soportaba el grueso de los impuestos, y los desastres naturales tenían un efecto más penoso en éste que en los otros grupos sociales, por ejemplo. En esta situación, sentar plaza en la milicia podía significar la ausencia duradera de los habitantes más activos y el abandono de sus actividades de subsistencia, cuyas consecuencias se proyectaban trágicamente en el ámbito doméstico. Además, en los tiempos de paz, el alistamiento podía tener sus ventajas, puesto que daba derecho a gozar de las preeminencias sociales y económicas otorgadas sin prestar el servicio, pero durante la guerra podía significar la muerte. Debido a estas y otras consideraciones, cada vez que el concejo de Torredonjimeno recibió la orden de tener preparados los soldados repartidos a la villa, los caballeros capitulares debieron sortear el rechazo popular ante el alistamiento por sorteo. Ésta es la circunstancia más palpable en los expedientes de reclutamiento consultados, y parece que constituyó uno de los mayores obstáculos del bando felipista durante el conflicto.

El pánico que provocaba era tal que muchos de los afectados por el sorteo preferían huir de sus casas cuando se pregonaba una leva. A veces el vecindario recibía la noticia antes que el concejo, obstaculizando aún más su cometido:

> «Y respecto de que una de sus zircunstanzias es el sorteo de dichos soldados, ejecutándose en los mozos solteros naturales e hijos de vezino de cada uno, y que la experiencia a enseñado, así por lo que mira a esta villa como a los demás lugares de el Reino, un común odio a este exerzizio y motibo para que con la notizia de él todos se ausenten dejando sus casas y exerzicios, y teniendo presente esta villa este inconbeniente y el que aiudó a su maior ymposibilidad, de aber sabido sus naturales, antes que esta villa tubiese dicha real horden, de que se abía ejequtado el día antes en las villas de Martos, que dista de ésta media legua, y la de Porcuna tres, por aber sido el día treze y la horden aber llegado el día catorce de este presente mes a hora de mediodía...» (40).

Es cierto que los caballeros capitulares intentaron evitar este obstáculo con medidas más o menos eficaces (apresando algunos individuos para garantizar un número de efectivos suficiente, presionando a la familia del fugitivo...) aunque parece que nunca fueron excesivamente rigurosos en su cumplimiento. La documentación presenta ejemplos abundantes sobre aquel tipo de medidas:

> «...y dicho aquello a quienes ubiere tocado la suerte, se les notifique hagan presenzia luego y sin dilazión para su cumplimiento, y en defecto

(40) *Ib.*, Fols. 11vto.-12vto. (También la siguiente).

de no poder ser abidos a sus padres, bajo de los aperzebimientos que corresponden a lo preziso de dicha obligación, apremiándoles en caso nezesario a la comparezencia de sus hijos, sin que por esta villa se omita a un mismo tiempo las viuas diligenzias que pide la puntualidad de este seruizio contra los reueldes... si ejequtadas dichas diligenzias [no] surtiere el efecto que se desea para el arreglamiento de dicha horden por la inobedienzia de los sorteados, se ejequte [por] segunda bez dicho sorteo entre los mozos que se hallan presos y demás que se prendieren...».

La situación se agravaba cuando las autoridades recibían la orden de pasar muestra a la milicia de la villa para una salida inminente. Confiadas en que las plazas ya estaban ocupadas por sorteo para satisfacer la premura de tiempo que siempre advertían las órdenes, se encontraban nuevamente con soldados fugitivos que se negaban a marchar, debiendo actuar con rapidez mediante este tipo de medidas. En julio de 1705, por ejemplo, para guarnecer Cádiz de las incursiones enemigas:

«...se an echo diferentes acuerdos para tener prebenida la jente deste bezindario pasándoles muestra, a que an concurrido todos exepto Juan de Ayllón, Xripstoual de Anguita Blanca, Juan de Ortega Fuente, Manuel Palomino, Xripstoual de Baena, Andrés de Illana, Bartolomé Sánchez y Juan Granadino Carrera; esto abiendo sido zitados y hinpuéstoles diferentes penas. Y porque de no aber acudido a los llamamientos se tiene por zierto que, además de aber faltado, se allan consentidos en no parezer a pasar dicha muestra y azer la marcha que se les hordena, para que no lo queden, y a los demás sirba de abiso, acordaron que a estos se prendan en la cárcel real desta uilla, buscándolos en las partes y lugares donde se tubiere notizia se allan, se les secuestren y enbarguen sus bienes, despachando para ello las requisitorias combenientes..» (41).

La huida era pues una muestra del rechazo generalizado, pero también una fórmula desesperada: significaba ponerse fuera de la ley, y en teoría sus consecuencias eran peores que el propio servicio. Pero a pesar de todo era una práctica habitual, bien porque el fugitivo no temiera la pérdida de unos bienes escasos y de poco valor, o bien porque en realidad las medidas adoptadas por el concejo quedaban en meras amenazas (la prisión era sólo preventiva, y en la documentación consultada no se conservan expedientes de confiscación por este motivo).

---

(41) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 7, Fols. 7vto.-8vto. (Las citas siguientes proceden de aquí).

No obstante existían otras formas de eludir el alistamiento que no transgredían la ley. Tal vez la justificación de algún impedimento para sentar plaza sea la que más información nos proporcione, de acuerdo con el objeto de nuestro análisis. Presentar pruebas acerca de alguna incapacidad física (o cualquier otra excusa reconocida por los decretos oficiales como exención válida) para no prestar el servicio al rey también fue muy usual, y debe interesarnos de un modo especial porque los propios protagonistas son quienes hablan en tales alegatos. No podemos dudar que en muchos casos los argumentos obedecen a la realidad, aunque en otros parezcan ser fruto de la mentalidad que venimos perfilando. Recurramos a algunos ejemplos para delimitar nuestra propuesta. A comienzos del conflicto por la sucesión al trono español, la milicia municipal de Torredonjimeno había sido formada en diciembre de 1696. Cubría treinta plazas, tres de las cuales habían sido voluntarias y el resto ocupadas por sorteo. En la revisión de 1701, ocho de sus componentes justificaron no estar en disposición para cumplir con el real servicio (42). Algunos alegaron estar inhábiles para la *«destreza con las armas»*. Lucas de Ortega, por ejemplo, además de cuidar de tres hijos, solicitó el reconocimiento del cirujano de la villa, por cuyo dictamen demostró padecer una enfermedad que se ajustaba a las exenciones promulgadas en la Real Cédula de 1696: *«quebrado con soluzión interna en el peritoneo, por la cual vajan los intestinos a el escroto o volsa»*. Simón Martínez, de veinticinco años de edad, alega otra enfermedad incurable. Pero casi todos justifican tener una familia cuya subsistencia depende de ellos. Es el caso de Juan de Alcalá, con cuatro hijos *«que sólo se sustentan de su trabajo»*. Salvador Valderrama, natural de Torredelcampo (de donde fue desterrado por una causa criminal), alegó tener a su cuidado a su madre y a sus seis hijos, el mayor con menos de catorce años. En 1703, cuando la guerra ya no era una adversidad alejada en suelo europeo y Portugal amenazaba en las fronteras, la milicia formada seis años atrás estaba deshecha por los alegatos de quienes la componían. La necesidad de sustituir las bajas mediante un nuevo sorteo parece que no fue del agrado general. Algunas de las excusas presentadas pudieron no ser sinceras, y el vecindario tenía conocimiento de ello. Tal vez sólo se tratara de una conducta social poco solidaria: la mala suerte había caído sobre algunos vecinos en el último sorteo, pero su falta de resignación era la causa de uno nuevo que ponía en la incertidumbre la subsistencia de los afortunados en aquella ocasión. En cualquier caso, la condena popular debió existir, y las autoridades se vieron obligadas a elevar la consulta que

(42) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXVIII, Doc. 9.

mencionamos arriba, en este caso intentando aplacar el ánimo de malestar entre el vecindario:

> «Y respecto de aber representado muchos de ellos deberse escusar de este sorteo... en cuenta del inconbeniente de que debiéndose dar por libres es preciso azer nuebo sorteo para llenar dichas plazas... sin perjuizio de lo representado por dichos milizianos, y para maior justificazion de sus pretensiones, se aga consulta a su Magestad y señores de su Real y Supremo Consejo de Guerra de lo referido, para que en su bista se mande lo más conbeniente; y con este conocimiento, para satisfazion de los demás vezinos, se pase a el sorteo de reemplazamiento de los escusados» (43).

Intentemos aproximarnos aún más a las ideas expuestas con otro ejemplo. En junio de 1706, el presidente de la Real Chancillería de Granada escribió una carta al corregidor de Jaén, previniéndole del peligro enemigo en Murcia. Parece que la armada aliada estaba cerca de Cartagena, y esta circunstancia amenazaba aquellos dos reinos debido a su proximidad, por lo que instaba el apresto de infantería y caballería para socorrer al reino vecino (44). Los cabildos de la ciudad y de la catedral de Jaén acordaron reclutar un quinto de los vecindarios «*sin la menor dilazión, y que éstos se mantengan y armen por quenta y a costa de los referidos pueblos, baliéndose para ello de todos sus propios y albitrios, depósitos de seglares, tutelas en dinero o lo busquen prestado en el ynterin que proponen albitrios*». El concejo de Torredonjimeno debía alistar en aquella ocasión una compañía de cuarenta plazas, presentándose sólo dos voluntarios. El resto debía completarse mediante un sorteo convocado para la tarde del día veintinueve, que era fiesta. La suerte elegiría entre los mozos solteros en edad de dieciséis a cuarenta años, «*prebiniéndoles para si se quieren allar presentes por sus personas, las de sus padres o hermanos, aperzibiéndoles que si así no lo cumplen, sin les más zitar, se pasará al dicho sorteo y les parará el mismo perjuizio que si se allasen presentes*». Para evitar disconformidades y cualquier duda sobre la honradez en el sorteo, los propios mozos (o quienes los representaban) extrajeron sus cédulas respectivas del cántaro. Cuando algún mozo sentaba plaza como soldado, sus hermanos quedaban exentos (según la disposición del Reglamento de 1704), lo que nos prueba una vez más las repercusiones

(43) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXVIII, Doc. 26 (Actas Capitulares), Fols. 28vto.-29vto.

(44) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 14, Fols. 2-16vto. (Las citas siguientes proceden de aquí).

lamentables que el alistamiento podía tener sobre el grupo doméstico: *«sacóse otra* [cédula] *por Fernando de la Fuente... que leída dezía "soldado", y en atenzión a tener en la cántara otros dos hermanos llamados Manuel y Francisco se mandaron sacar dos zédulas blancas»*. Finalizado el sorteo, se advirtió a los soldados que estuvieran a disposición de sus oficiales para efectuar la salida en caso necesario, bajo pena de seis años de presidio en África para quien no cumpliera con esta obligación. Antes y después del sorteo podemos percibir cierto temor de las autoridades ante la eventualidad de fracasar por la huida de los afectados.

A petición del obispo de Murcia, el marqués de Villadarias y el presidente de la Real Chancillería ordenaron la salida de los regimientos formados en Jaén. El 29 de julio el corregidor de la ciudad despachaba otra carta transmitiendo esta orden a los caballeros capitulares de Torredonjimeno. La marcha de los toxirianos no había sido necesaria hasta entonces, y ésta sería una de las pocas que realizaron durante el conflicto. Dispuestas a cumplir con lo mandado, las autoridades de la villa pasaron muestra a sus soldados el día 7 de agosto, y fue en ella cuando algunos intentaron ser sustituidos para soslayar su desplazamiento. En algunos casos encontramos a un hermano menor del soldado que se presenta para sustituirlo. Simón Serrano, por ejemplo, reemplaza a su hermano Melchor, mayor que él, *«en atenzión a el mucho amor y voluntad que le tengo, y buenos ofizios que dél tengo reziuidos»* (45). Esta frase constituye una fórmula-tipo que se repite con cierta asiduidad en estos casos. Si atendemos al conjunto del documento podemos percibir que el alistamiento del sustituto no obedece a su voluntad propia, sino a una imposición superior. En cualquier caso la importancia del núcleo doméstico y la superioridad de los primogénitos aparece con claridad. No sería extraño que existiera una especie de *contrato* tácito en el seno de la familia, por el que la primogenitura adquiría unos compromisos (por ejemplo de mantenimiento), y el resto de la prole otros que compensaban aquéllos (por ejemplo la sustitución en la milicia). También en esta ocasión se desarrolla el argumento de la inhabilidad física, sobre todo por enfermedad, advirtiéndose un mayor o menor grado de certeza. Analicemos dos testimonios que pueden ser de utilidad al respecto. Miguel de Peña compareció ante las autoridades en representación de su hijo, alegando que éste padecía una enfermedad, cuya gravedad era pública y notoria, que lo mantenía al borde de la muerte, *«y con los Santos Sacramentos asta el de la Estrema*

(45) *Ib.*, Fols. 53-61 (También las siguientes).

vación... y aun en estas circunstancias la pusilanimidad del sujeto es tal que del todo es inútil para el ministerio de soldado». Las autoridades lo habían sustituido incluso antes de esta comparecencia, por lo que obviaron el informe médico pertinente. Por el contrario, el padre de Cristóbal de Anguita señaló que su hijo padecía *«ciertos achaques»*, por lo que había propuesto su reemplazo a otro mozo sobrero. Matías Calahorro, que aceptó y que ahora presentaba para cubrir la plaza de su hijo (aunque existiera animosidad, el ejército era para muchos la solución de sus problemas, y muchos preferían endeudarse para pagar a un sustituto o para conseguir el favor de la exención antes que aceptar los resultados de un sorteo).

Pero una vez más la subsistencia familiar es la preocupación máxima en los alegatos. El padre de Juan Mateos, labrador de dos yuntas, se presentó ante las autoridades señalando su incapacidad para el trabajo por tener más de sesenta años de edad y padecer enfermedad. Su familia se componía de cuatro hijos, tres doncellas y el varón alistado, que ya era quien se encargaba del trabajo al servicio de D. Gonzalo de Villalta, en el cortijo que éste poseía en el sitio de «los Villares». Presentó un documento real que acreditaba su sinceridad. A modo de compendio, e intentando adecuar nuestra teoría a una conclusión por lo que se refiere al grupo de los no privilegiados, proponemos a continuación la cita de un testimonio muy expresivo, que en nuestra opinión no tiene desperdicios para un estudio de mentalidades:

> «...[Juan de Madrid, de cuarenta años] me hallo siendo tal labrador con quatro yuntas aperadas labrando en el cortijo y sitio de "la Torre", término de esta villa, con mi casa formada, teniendo a mi cuidado y espensas alimentando las personas de un hermano, que actualmente se halla enfermo y empedido para poderlo hazer por su persona, y asimismo alimentando otra hermana doncella, que por su estado y sexo se halla ynavilitada de poder solizitar sus alimentos; por hallarnos todos tres huérfanos de padre y madre, y por hallarme con la carga y obligazión fraternal y natural, me es preciso asistirles con dichos alimentos a dichos mis hermanos, habiéndome del trabajo de cumplir con dicha labor. Y aviendo de cumplir con la plaza y nombramiento de tal soldado, zesarán los dichos alimentos y perezerán dichos mis hermanos, y se podrán seguir otras malas consequenzias que se pueden considerar, y zesará a un mismo tiempo y se perderá dicha mi labor, yuntas y aperos y demás caudal que tengo, y zesará en esta parte la causa pública del arvasto de esta villa, que se mantiene con dichas labores. Y en la misma forma zesarán las contribuziones con que estoy sirbiendo a su Magestad con los efectos de alcavalas, zientos y reales servizios de millones, y servir a su Magestad con el donativo que se benefizió por el año próximo pasado

de mil setecientos y zinco; y aviendo de pasar a serbir en dicha compañía pierde su Magestad el aumento y vtilidad de dichas contribuciones, que zesarán por la falta de mi persona. Y aviendo vecino que pueda sustituir esta plaza, sin que de ello se siga los referidos yncombenientes, de su ejecuzión se hará mayor serbicio a su Magestad...».

No entraremos en el análisis de algunos códigos de comportamiento social indicados en estas palabras, como por ejemplo la sustitución de los progenitores en caso de orfandad o el papel de la mujer en la sociedad, supuestamente postergado (idea muy enjuiciada a tenor de las investigaciones actuales) (46). Adecuándonos a nuestro objeto de estudio, la exposición de este individuo no permite reservas sobre la prioridad de la subsistencia frente a cualquier otro accidente del momento. El recurso a ponderaciones emotivas no debe extrañarnos si tenemos en cuenta su finalidad, pero tampoco permite la exclusión de los hechos que las inspiran. No es nuestra pretensión cometer el error de generalizar modos de pensamiento individuales, elevando a lo colectivo lo simplemente particular. Las propias autoridades de la villa dieron pruebas de otros intereses (que también escapan a categorías reduccionistas), y en este caso apreciaron las aportaciones económicas a la Hacienda sobre otros fundamentos, incluso el privilegio de exención como labrador con más de dos yuntas, sustituyendo al soldado *«en atenzión a que es zierto el contenido de su pedimento, y que Juan de Madrid... es vno de los mejores contribuientes a el Real Patrimonio»*. Por tanto, al igual que los anteriores este testimonio no debe ser considerado como un patrón categórico, sino como un ejemplo de mentalidad con cierta extensión entre hombres con un comportamiento que podríamos llamar campesino: la garantía de subsistencia para el núcleo doméstico o familiar antes que la adhesión al conflicto por la sucesión, tal vez considerado ajeno en un año como 1706, tan desastroso en ambos sentidos. Nuestra teoría puede constituir un motivo para explicar el agotamiento general de la sociedad española al término de la guerra (señalado por las investigaciones sobre este período), después de haber atravesado la crisis del bienio 1708-1709 (47).

---

(46) BEL BRAVO, M.ª A.: «Algunos aspectos de la mentalidad de los giennenses en los siglos XVII y XVIII», *BIEG* CXLIX, Jaén, 1993, págs. 117-128.

(47) De un análisis demográfico a través de los archivos parroquiales se deduce que la guerra de Sucesión no parece haber tenido efectos sustanciales sobre el crecimiento natural de la población en Torredonjimeno. Como ya señalaba KAMEN, H. (*Op. cit.*, pág. 392) la presencia extranjera en las tropas redujo las salidas a campaña de los soldados alistados en villas como la que nos ocupa, situada en una zona que no fue escenario de batallas, por lo que no se produjeron bajas civiles. En cambio sí fueron los desastres naturales, aliados en esta ocasión con las mise-

El abandono del puesto militar o deserción también formaba parte del rechazo hacia el ejército que venimos analizando. Fue un caso relativamente frecuente, debido sobre todo a la mala organización militar y a la improvisación imperante. Las constantes disposiciones reales para intentar evitarlas pueden servirnos como prueba. La Real Cédula de septiembre del año 1703 establecía la pena contra los desertores según qué caso se tratara:

> «...siempre que la fuga del soldado fuere calificada, y se vyere con el bestido o con dinero que aya reziuido de algún pueblo, se corresponda y se ejecute en la pena de galeras vltimamente ympuesta a los desertores. Pero si fuere alguno de los miserables violentados, que se le aya lleuado ambriento y sin pagar, se ejecute solamente en las penas de los quatro años de presidio que antes de la aprobazión vltima se obserbaua con los fujitibos, quedando al juicio del juez que hiziere la apreensión esta distinzión» (48).

El documento intentaba agilizar los trámites de castigo contra quienes huían del ejército, evitando el paso burocrático por el Consejo de Guerra. Con esta finalidad, concedía facultad a los corregidores, jueces y justicias para que pudieran dictar sentencia en primera instancia, procediendo sumariamente y no por fórmula de juicio. Esta cita nos demuestra que a menudo los vecindarios se mostraron indiferentes con el conflicto, y enviaron a la milicia a individuos marginados, no gratos para el resto, podríamos decir. Las autoridades militares eran conscientes de ello, y no faltaron quejas contra los concejos por esta causa.

Algunas villas consideraban una mancha en su honor el que los miembros de sus compañías desertaran, aunque tampoco en tales casos mostraban la diligencia que tal vez cabría esperar. En septiembre de 1706, por ejemplo, los caballeros capitulares de Torredonjimeno recibieron una carta del capitán de su compañía, destinada en Murcia, en la que les solicitaba más dinero para su mantenimiento, y les comunicaba «*cómo an desertado de la dicha su compañía, y seruizio del rey nuestro señor, Luis de Calle, Juan Andrés Martínez y cómo Francisco de Hoia, que abía ejecutado lo mismo, a buelto y se alla yncorporado en ella*» (49). La respuesta del concejo fue que emprendería acciones contra ellos para que sirviera de ejemplo a los demás,

---

rias humanas causadas por la guerra (alojamientos, ruptura del sistema de abastos...), los que hicieron impacto sobre la población. Junto a otros agentes, las sequías que atenazan desde el comienzo de la centuria, la mala cosecha de 1706 y la plaga de langostas que invade los campos toxirianos durante el bienio siguiente, están en la base de un año especialmente desastroso como fue 1709.

(48) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XVIII, Doc. 19, Fol. 1.

(49) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 14, Fols. 77vto.-78.

pero parece que quedaron en simples amenazas. Algunos meses después, en 1707, las autoridades torrijanas comparecieron ante la junta de guerra formada en Jaén solicitando la reducción del número de caballos con que debía servir la villa, y la autorización necesaria para evitar que fuera sacado el trigo del pósito, de modo que pudieran *panadearlo* para cubrir la necesidad por la que atravesaban los vecinos. Se comprometían al reintegro de su precio en la Hacienda toda vez que el grano hubiera sido vendido. Entre sus argumentos figuraba la lealtad de la villa, que entre otras pruebas demostraba el servicio «*con una compañía de infantería que pasó a las fronteras de Murcia, donde se mantuvo a costa de dicha villa... con la circunstancia de no averse allado soldado alguno de dicha compañía que desertase de ella*» (50). El final de aquella historia fue que las pretensiones del concejo, junto con todos los trámites que intentaron en varios organismos, no tuvieron éxito, y provocaron un expediente muy abultado cuyos resultados costaron un disgusto a algunos de los caballeros capitulares.

El rechazo a cumplir el servicio real como soldados no fue un modo de comportamiento exclusivo de los grupos no privilegiados. También la nobleza dio muestras de su participación. Como ya hemos apuntado, esta circunstancia puede mostrarnos cómo a menudo es difícil establecer estereotipos para hablar de categorías humanas bien delimitadas, trascendiendo del individuo (el hombre respecto de otros hombres) al colectivo, donde tal vez quede postergado nuestro verdadero objeto de conocimiento.

Según ha señalado M.T. Pérez Picazo (51), a finales del siglo XVII la nobleza formaba, por lo general, una casta convencida de su superioridad. El conservadurismo, el orgullo, el boato y la ociosidad eran sus características principales. A pesar de ello, su influencia en el pueblo era grande, sobre todo gracias al tradicionalismo y a la organización jerarquizada de la sociedad, en una época marcada con nostalgia por los ideales que representaba este estamento, al que se tenía por referente. Uno de los ejemplos más reiterados ha sido la mentalidad de desprecio al trabajo, tan criticada por los tratadistas coetáneos y fruto de la emulación social hacia este estamento. Pero al mismo tiempo era muy impopular, y el abandono de las armas en que había caído fue uno de los factores que más contribuyeron. La crítica consideraba a los nobles débiles y cobardes por este motivo. No pretendemos explicar aquí los fundamentos de su conducta durante el conflicto por la

---

(50) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 22, Fol. 25.

(51) *Op. cit.*, págs. 85-89.

sucesión, ni los dardos que suscitaba entre el pueblo. Nos ha parecido más interesante tratar de conocer el argumento empleado por los hidalgos toxirianos para evitar su ingreso en el ejército, sin perjuicio de principios como fidelidad, amor a la patria o lealtad, tan importantes para su modo de pensamiento. Intentaremos aproximarnos a esta idea mediante las órdenes decretadas entre 1704-1706, y la reacción que provocaron en los hidalgos toxirianos.

La caballería era sobre todo el cuerpo armado de la nobleza en campaña. Los nobles ocupaban también el mando de las tropas. En 1704 los hidalgos fueron llamados al servicio, pero la ayuda francesa permitió revocar esa orden en la real provisión del mes de marzo. La situación fue muy oportuna para la propaganda del bando felipista. La sublevación de Aragón, Cataluña y Valencia, y la proclamación del archiduque como Carlos III en Barcelona, dieron un vuelco a las expectativas borbónicas, y a comienzos de 1706 la nobleza era llamada una vez más a su alistamiento. En enero, el concejo de Torredonjimeno recibió la noticia de las pérdidas de Oliva y Gandía, junto con la orden de tener prevenidos a los hidalgos de la villa. En aquella ocasión los caballeros capitulares dieron muestra de una confianza casi absoluta:

> «...nunca a sido de maior oportunidad el que el zelo de los basallos se enpeñe a cumplir con su obligazión en la defensa destos reynos, sagrada religión que en ellos se profesa y benefizio común... y sin embargo de tener presente que sin esta nueba zircunstanzia [las sublevaciones de Levante], tan digna de atenzión para todos, no sólo los caualleros hijosdalgo de esta uilla, sino es tanbién muchos hombres prinzipales de ella, a la más leue ynsignuazión de el rey, nuestro señor, se pondrán en campaña hasta sacrificar sus bidas y haziendas en el real seruicio y defensa de nuestra sagrada religión...» (52).

José Grimaldo envió una carta al corregidor de Jaén transmitiendo la orden del alistamiento nobiliario, para quedar a disposición del marqués de Villadarias en el Puerto de Santa María, destinados a la defensa de Andalucía occidental mientras que el rey campeaba en las zonas sublevadas. Los caballeros capitulares de Torredonjimeno celebraron un cabildo el día 11 de marzo para tratar sobre este asunto. A petición de Miguel Jerónimo Moro-Dávalos, acordaron no limitar su actuación al pregón acostumbrado en las partes públicas de la villa, sino visitar personalmente a todos los hidalgos para solicitarles el mayor esfuerzo posible, *«con lo qual se confiaua que en las experienzias que se tenían de la gran lealtad y fidelidad de la nobleza*

(52) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 4, Fols. 11vto.-31 (También las siguientes).

desta dicha villa, que siempre abían manifestado con otras ympresas, se preciarían con el zelo y balor de sus progenitores». Los sentimientos de casta y de nostalgia hacia un pasado glorioso estaban presentes en su convicción, pero la conducta con que reaccionaron sus congéneres fue distinta de la que habían esperado. El 8 de abril las autoridades volvieron a reunirse en cabildo, reconociendo que «*la falta de medios en los más no les ha puesto en camino con la brevedad que el caso pide y corresponde a sus obligaciones, y que andan baliéndose de medios para ello, unos a crédito y otros vendiendo lo que se les comprase*». Considerando esta eventualidad, concedieron un plazo de ocho días para que todos los hidalgos salieran a campaña. Pero la situación permanecía igual el día 22 del mismo mes, y el concejo tuvo que admitir su fracaso:

> «...teniendo esta villa por cierto que ninguno a ejecutado su marcha desde dicho tiempo, y que en unos puede ser el motivo el estar sirviendo a su Magestad en este ayuntamiento, con la obligación y encargo de la cobranza de sus haberes reales, y continuados bagajes que transitan por esta villa y otras ocurrencias que son notorias, y en todos los de este estado, o en la mayor parte de ellos, falta de salud y cortedad de medios...».

El día anterior habían recibido un despacho del corregidor de Jaén, en el que les comunicaba que aquellos nobles que tuvieran causa legítima para no cumplir con el servicio requerido comparecieran ante su persona, quien tomaría la resolución más conveniente. El concejo mandó pregonar esta nueva circunstancia, concediendo un segundo y último plazo de dos días, bien para salir a campaña o bien para presentar las excusas correspondientes. Los hidalgos toxirianos se acogieron mayoritariamente a esto último, pero tampoco la nueva prórroga fue respetada. Algunos alegaron su ocupación en los oficios concejiles, circunstancia cuya admisión parece comprensible, puesto que el servicio al rey comprendía multiplicidad de actividades, como sabemos. Otros presentaron su ancianidad y enfermedades como impedimentos para efectuar su marcha.

No obstante, la pobreza o «*cortedad de medios*» fue el argumento que más esgrimieron los nobles de la villa. Esta circunstancia pudo obedecer a la realidad en algunos casos, de modo que «la situación del grupo privilegiado en la villa de Torredonjimeno también sufrirá los rigores del momento de forma bastante acentuada» (53), por lo que algunos miembros de este estamento sólo serían poseedores de un título ligado a unas propiedades esquilmadas. Pero sospechamos que esta situación no fue tan extendida ni tan dramá-

(53) ORTEGA RUIZ, A.: *La vida en la villa de Torredonjimeno durante el siglo XVIII*. Torredonjimeno, 1986, pág. 37.

tica como muchos hidalgos pretenden describir, puesto que muchos vivían de rentas más que suficientes. En los ejemplos que proponemos podemos advertir que el alegato de falta de medios para no salir a campaña quizás fuera más un artificio (fruto de la mentalidad ociosa incluso para las armas) que una realidad inevitable. Cierta o no, la admisión de esta excusa por las autoridades militares (en este caso el corregidor de Jaén) fue relativamente fácil, puesto que los nobles se previnieron para cumplir con otro tipo de prestaciones: caballos y dinero, también muy necesarios en la guerra. Precisamente nuestra propuesta deriva de este detalle, pues parece demostrarnos que sí tenían medios para financiar su salida, pero no querían llevarla a cabo, al menos personalmente. Andrés de la Moneda, por ejemplo, compareció el 4 de junio alegando su pobreza, pero entregó un caballo castaño con cuatro años de edad. El mismo día, Pedro Jerónimo Ponce Ubal alegó que, *«aunque su deseo auía sido sienpre el ejecutarlo, no lo auía podido conseguir personalmente ni por sostitulo»*, pero que *«baliéndose de la orden con que se hallaua su señoría... ofreció su seruizio con vn cauallo y zien reales vellón, para ayuda a la silla y demás equipo»*. Algunos testimonios muestran cierto grado de sinceridad. Diego de Guebara, por ejemplo, capellán de órdenes menores, informó el 20 de mayo que no había podido poner en marcha a su hijo

> «...por la notoria pobreza que le asistía, pues para mantenerlo hauía sido necesario pasarlo a casa de su tío, como constaua de la ynformación que presentó; y sin embargo, deseando concurrir en parte en el real seruicio, ofrecía zient reales de vellón, suplicando a dicho señor lo admitiese y declarase por escusado de pasar a dicho real seruizio».

Sin embargo, no todos los hidalgos toxirianos mantuvieron esta actitud. Los miembros de algunas familias (Villalta, Prado y Neri-Villarroel) muestran un comportamiento diferente. Ellos son quienes siempre se ofrecen voluntarios para el mando de las tropas de la villa. Por ejemplo, dos de los hidalgos propuestos en la terna como oficiales de la milicia municipal formada en 1703 habían sido, a petición de su padre, Francisco de Prado (que pronto regresaría del servicio real cumplido en la plaza y presidio de Ceuta) y su hermano, Juan de Prado (54). En el servicio de 1706, Gonzalo Pedro de Villalta y Juan Antonio Neri-Villarroel fueron los dos únicos nobles que salieron a campaña el 24 de marzo, también alentados por sus padres (55). Formaban parte de la nobleza más jugosa de la villa. El primero

(54) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXVIII, Doc. 26 (Actas Capitulares), Fol. 13.

(55) A.M. de Torredonjimeno, Leg. XXIX, Doc. 4, Fols. 18-ss.

procedía de uno de los linajes más solariegos. Su abolengo había recaudado méritos al servicio de la casa de Austria desde el emperador Carlos V. Su padre, Luis Matías de Villalta, caballero de la orden de Santiago, había ocupado el cargo de caballero veinticuatro en la ciudad de Jaén durante más de cuarenta y siete años, renunciando a él en favor de su hijo. En el segundo se daban condiciones similares. A pesar de ser menor de edad, efectuó la salida en sustitución de su padre, Juan Francisco Neri-Villarroel, que había ocupado el oficio de alcalde mayor y ahora era juez conservador de la mesa maestral del partido de Martos, por lo cual estaba imposibilitado para acudir personalmente al llamamiento. El expediente de sustitución incluye todo un alarde de nobleza, citando el servicio prestado por su abuelo, Vicente Neri, desde 1649 hasta 1663, durante la guerra contra Portugal. Compara la fidelidad del progenitor entonces con la que está dispuesto a brindar ahora.

En este último grupo de nobles aún se percibe cierto orgullo militar, ausente en el primero. A lo largo del siglo XVIII, aquél dará muestras de su capacidad para acaparar el centro de poder local, empleándose a fondo en las medidas reformistas de la Ilustración. Su talante avanzado puede ejemplificarse en uno de sus miembros, Fernando de Prado, director de la Sociedad Económica de Amigos del País en tiempos del *Retrato al natural...* del deán Martínez de Mazas, quien a su vez elogia en su obra algunas medidas adoptadas por la nobleza toxiriana (56). En definitiva, el sentimiento de casta, los méritos de su linaje en el pasado... son rasgos que aún asistían a los Villalta, Prado y Neri-Villarroel a comienzos de la centuria, y en los que aún confiaban (con cierta nostalgia) otros hidalgos como Miguel Jerónimo Moro-Dávalos. En principio, esto nos permite hablar de diferentes modos de pensamiento, afines con su conducta durante el conflicto por la sucesión al trono español. Y en nuestra opinión, este motivo parece más convincente que el manejo de cualquier dato económico, siempre que no construyamos categorías humanas para obviar la libertad de cada hombre en su comportamiento como individuo, recurso poco sostenible a tenor de lo que hemos intentado exponer.

(56) ORTEGA RUIZ, A.: *Op. cit.*, pág. 90.